

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXIV — Nº 9.195 EDICION DE 32 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES	Salta, 22 de enero de 1973	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.107.931
HORARIO <hr/> Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	Mayor (R.E.) RICARDO J. SPANGENBERG Gobernador Dr. VICTOR MUSELI Ministro de Gobierno Ing. RAFAEL LUIS SOSA Ministro de Economía Sr. LUCIO CORNEJO ISASMENDI Ministro de Bienestar Social		DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780 <hr/> EDDY OUTES Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algu-

na negligencia al respecto (habiéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora y despues de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los **BALANCES** de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto 1866/71

Art. 2º — Ampliase el art. 4º del decreto 751/70, dejándose establecido que el importe de \$ 100 (CIEN PESOS), fijado como única tarifa para las publicaciones de los balances de sociedades anónimas, deberá ser abonado íntegramente al momento de encargar la publicación.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años .	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años	1,50

SUSCRIPCIONES

Mensual.....	\$ 6,00	Semestral.....	\$ 14,00
Trimestral.....	„ 9,00	Anual.....	„ 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de \$ 100,00 (Cien pesos).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos), por palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de (\$ 4,00) cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras. En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente
Sucesorios	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas	22,00	120 cm.				
Contratos y Estatutos Sociales	0,09	(la palabra)				
Balances	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

			Pág. Nº
„ „ „	7340	„ „ — Designase a la Sra. María G. Maeder de Montes en M. de Gobierno	437
M. de Economía „	7341	„ 19-12-72 — Reconócese horas extraordinarias a personal del Dpto. de Compilación Mecánica	437
M. de B. Social „	7342	„ „ — Apruébase Acta Nº 31 del Inst. de Promoción Social	437
M. de Gobierno „	7343	„ „ — Conmemórase 126º aniversario del Dr. Francisco de Gurruchaga	438
M. de B. Social „	7344	„ „ — Apruébase Acta Nº 43 del Inst. de Promoción Social	438
M. de Economía „	7345	„ „ — Por Contaduría de la Provincia liquidase la suma de \$ 14.206,24 a favor de Agens S.A.	439
M. de Gobierno „	7346	„ „ — Designase personal en el cargo de Ofic. Ayudante en Policía de la Provincia	439
„ „ „	7347	„ „ — Por Contaduría de la Provincia liquidase la suma de \$ 23.677,06 a favor de Agens. S.A.	440
M. de Economía „	7348	„ „ — Apruébase legajo técnico de A.G.A.S. por obra en La Caldera	440

	Pág. Nº
M. de Economía Nº 7349 del 19-12-72 — Adjudicase a Empresa Brío S.A. la obra: Prov. agua en Cruce - Pichanal	441
M. de Gobierno „ 7351 „ 20-12-72 — Ratificase la Resol. Nº 814-972 de la Facultad de Ciencias Económicas del 12-XII-72	441
„ „ „ 7352 „ „ — Ratificase la Resol. Nº 825/972 de la Facultad de Ciencias Económicas del 13-XII-72	442
„ „ „ 7353 „ „ — Reconócese horario extraordinario cumplido por personal de Direc. Gral. de Arquitectura	442
M. de Economía Nº 7354 del 20-12-72 — Por Contaduría de la Provincia liquidase la suma de \$ 10.000,00 Dcto. 5889/72 Resol. Ministerial Nº 827/72	442
„ „ „ 7355 „ „ — Autorízase a Dirección Gral. de Rentas, liquidar a la Sra. María de los A. Colina de Spaventa ...	443
„ „ „ 7356 „ „ — Reconócese un crédito de \$ 3.472,72 a favor de diversos beneficiarios	443
„ „ „ 7357 „ „ — Por Contaduría de la Provincia liquidase a Fiscalía de Gobierno \$ 150,00 a favor del Dr. César N. Sánchez	444
„ „ „ 7358 „ „ — Apruébase Licit. Públ. Nº 13 de Direc. de Compras y adjudicase a diversas firmas	445
„ „ „ 7359 „ „ — Modificase el art. 1º, Dcto. 6086/72 respecto al agente Miguel A. Zambrano	445
„ „ „ 7360 „ „ — Amplíase en \$ 10.000,00 el importe asignado por Dcto. 3650/71 a la Direc. Pcial. de Turismo ...	446
M. de Gobierno „ 7361 „ „ — Apruébase Resol. Nº 516 HC. SA. del 5/12/72 del Consejo Gral. de Educación	446
„ „ „ 7362 „ „ — Por Contaduría de la Provincia liquidase la suma de \$ 4.120,00 a favor de la Secret. de Estado de Educación	448
M. de Economía „ 7363 „ „ — Por Contaduría de la Provincia liquidase la suma de \$ 59.395,88 a favor del Consejo Gral. de Educ.	448
„ „ „ 7364 „ „ — Apruébase el legajo técnico de A.G.A.S. por obra: Ampl. agua cte. Villa 9 de Julio	450
„ „ „ 7365 „ „ — Apruébase legajo técnico de Direc. de Arquitectura por construc. tinglado en Complejo Educativo de Apolinario Saravia	450
„ „ „ 7366 „ „ — Apruébase legajo técnico por Refacción pintura Esc. Remedios Escalada, de Dirección General de Arquitectura	451
„ „ „ 7367 „ „ — Apruébase el legajo técnico por Construc. Esc. Nac. 181 de Direc. de Arquitectura	451
„ „ „ 7368 „ „ — Apruébase legajo técnico de obra: Construcción Esc. Nac. 76 en Rivadavia (Salta)	452
„ „ „ 7369 „ „ — Apruébase legajo técnico de A.G.A.S. por construcción canales en Dpto Cachi	452
„ „ „ 7371 „ „ — Apruébase legajo técnico de A.G.A.S. por prov. agua cte. en El Monte - Seclantás (Molino) ...	453
„ „ „ 7375 „ „ — Apruébase legajo técnico de Direc. de Arquitectura por Ampl. Direc. de Deportes - Capital ..	453
„ „ „ 7376 „ „ — Modificase el art. 1º Dcto. 6882/11/72	454
„ „ „ 7377 „ „ — Reconócese a favor del Serv. Nac. de Agua Potable un crédito de \$ 16.275,68	454

LICITACION PUBLICA

Nº 13516 — Municipalidad de Salta. Lic. 3/73	455
Nº 13509 — Hosp. Dr. Joaquín Castellanos. Lic. 2/73	455
Nº 13499 — Municipalidad de Santa Victoria	455
Nº 13485 — Dirección General de Arquitectura	455
Nº 13486 — Dirección General de Arquitectura	456
Nº 13487 — Dirección General de Arquitectura	456
Nº 13488 — Dirección General de Arquitectura	456
Nº 13489 — Dirección General de Arquitectura	456
Nº 13490 — Dirección General de Arquitectura	456
Nº 13491 — Dirección General de Arquitectura	456
Nº 13476 — Y. P. F. Lic. 60/793	457
Nº 13475 — Y. P. F. Lic. 60/794	457
Nº 13468 — Inst. Nac. de Tecnología Agropecuaria	457

EDICTO CITATORIO

Nº 13514 — Francisco Romera Fernández	457
Nº 13513 — Francisco Romera Fernández	457
Nº 13512 — Francisco Romera Fernández	458
Nº 13511 — Francisco Romera Fernández	458
Nº 13503 — Secundino López y otros	458
Nº 13474 — Francisca Burgos de Flores	458
Nº 13473 — Roberto Carral y otro	458
Nº 13472 — Eleuterio Flores	458

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 13501 — Teodoro Parada	459
Nº 13492 — Melida Herrera de Esteban	459
Nº 13478 — René Reyes García. Expte. Nº 44242/72	459
Nº 13471 — Ramón Rosa Castro	459
Nº 13465 — Urrea, María Teresa Soria de	459
Nº 13460 — Melchora Moreno	459

REMATE JUDICIAL

Nº 13467 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Administ. de Mandatos S.C.C. vs. Tangona Carmelo y otro	459
Nº 13466 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Boedo Bergesio y Cia. vs. García Domingo	460

CITACION A JUICIO

Nº 13496 — Espósito Fernández Francisco	460
---	-----

ADICION DE NOMBRE

Nº 13507 — Policarpo Martínez	460
-------------------------------------	-----

Sección COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL**

Nº 13515 — Caldera La Troja S.R.L.	460
---	-----

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 13502 — Nélida Montenegro de Frías a favor del Sr. Guido Berto	461
Nº 13493 — Teresa Fiore a favor del Sr. Pablo H. Fiore	461

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 13497 — Talleres Miraflores S.R. Ltda.	461
--	-----

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 13517 — Club de Pesca Salta. Para el día 23 de enero de 1973	463
Nº 13510 — Club Atlético Rivadavia. Para el día 28 de enero de 1973	463
Nº 13508 — Alberto Carlos y Ricardo Luis Ramont S.A. para el día 7 de febrero de 1973 ..	463
Nº 13505 — Viñuales, Royo, Palacio y Cia. Para el día 4 de febrero de 1973	463
Nº 13504 — Asociación del Personal de la Cia. Juan Minetti e Hijos. Para el día 2-2-73 ..	464
Nº 13500 — Norte Crédito S.A. Para el día 27 de enero de 1973	464

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 18 de diciembre de 1972

DECRETO Nº 7340

Ministerio de Gobierno

VISTO la vacante existente y atento a las necesidades del servicio,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a la señora MARIA GABRIELA MAEDER DE MONTES, L. C. Nº 0.658.540, en el cargo de categoría 23 - clase 02 - Personal Administrativo y Técnico del Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha que tome servicios y en vacante de presupuesto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Interino de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MUSELI (Int.)

Palacios (Int.)

Salta, 19 de diciembre de 1972

DECRETO Nº 7341

Ministerio de Economía

Expte. Nº 21-2399/71 y agreg.

VISTO este expediente en el que a fs. 1, personal vario del Departamento de Compilación Mecánica dependiente de Contaduría General de la Provincia, solicita reconocimiento de trabajo adicional, por cumplimiento de horario nocturno; y,

CONSIDERANDO:

Que de los antecedentes emitidos por los organismos específicos en la materia, surge la igualdad de criterio para que el presente, en cuanto se refiere a la jornada nocturna pueda establecerse en cinco horas, abonándose la sexta como horario extraordinario, cuando el horario se extiende entre las 21 y 6 horas. Cuando el horario comprenda un tiempo dentro del horario diurno y otros dentro del nocturno (entre las 21 y 6 horas), podría establecerse a los efectos que resultaren, como de 1 hora 10 minutos, el valor de la hora nocturna; de ello resultaría que el tiempo trabajado en más podría abonarse como hora extra;

Que este temperamento ha sido avalado por el dictamen producido por Fiscalía de Gobierno a fs. 7 (expediente Nº 21-2399-71) de estos obrados;

Por ello,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese al siguiente personal

del Departamento de Compilación Mecánica de la Contaduría General de la Provincia, el total de horas que en cada caso se consigna y por el importe que allí se indica, en compensación por el horario nocturno cumplido entre los meses de enero a diciembre incluido, del año 1971:

Rosales, Martín Laureano	2 fhs.	\$	21,36
Romero, Roberto Cruz	15 "	"	148,20
Dahud, Roberto Antonio	118 "	"	1.246,08
Ruiz, Gregorio	20 "	"	209,20
Castelli, Aldo Mario	12 "	"	107,12
Balverdi, Roberto Camilo	81 "	"	576,72
Migliorino, Guillermo	4 "	"	24,76
Ret, Eliseo	70 "	"	522,20
Ochoa, Miguel Angel	14 "	"	104,44

Art. 2º — Por Habilitación de Pagos de la CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA se procederá a la confección de las novedades correspondientes, las que serán elevadas al Departamento de Compilación Mecánica para su liquidación, con cargo a la Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 6 - Finalidad 8 - Función 01 - Sección 4 - Sector 7 - Partida Principal 5 - Parcial 1 - Orden de Disposición de Fondos Nº 51 - "Deuda Pública" - Ejercicio 1972.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MUSELI (Int.)

Saravia Toledo (Int.)

Dib Ashur

Salta, 19 de diciembre de 1972

DECRETO Nº 7342

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 14.311/72 - Cód. 66

VISTO que en las presentes actuaciones el Instituto de Promoción Social, eleva para su aprobación el acta Nº 31 de fecha 26 de setiembre de 1972, referente a la creación del cargo de Gerente en —Casino Termas— Rosario de la Frontera, por supresión del Jefe de Asesoría Legal, vacante;

Teniendo en cuenta la providencia de la Secretaría de Estado de Seguridad Social de fs. 4 y lo informado por la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Economía a fs. 5 de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el Acta Nº 31 de fecha 26 de setiembre de 1972, dictada por el Instituto de Promoción Social, la que en su parte dispositiva dice:

"1º) Suprimir del Presupuesto de Gastos vi-

gente, a partir del 1º de junio y hasta el 31 de diciembre de 1972, de Jurisdicción 8: Organismos Descentralizados - Unidad de Organización 5 - Instituto de Promoción Social - Finalidad 7: Bienestar Social - Función 20: Asistencia Social - Sección 0 - Principal 1 - Parcial 1 - Subparcial 02 - Personal Administrativo y Técnico - Jefe Asesoría Legal.

"2º) En razón de la supresión de cargo dispuesto por el artículo anterior, dispónese la siguiente economía por no inversión del Presupuesto de Gastos vigente en Jurisdicción 8, Unidad de Organización 5 - Final. 7 - Función 20 - Sección 0 - Sector 1 - Principal 1.

"Parc. 1: Remuner. Planta Permanente	
Sub-Parcial 02: Personal Administrativo y técnico	14.343,—
"Parc. 2: Adicional Planta Permanente.	
Sub-Parcial 02: Sueldo Anual complementario	1.195,—
Parc. 5: Aporte Patronal Jubilatorio	2.020,—
Parc. 6: Aporte Patronal p/obra social	544,—
TOTAL	18.102,—

"3º) Créase a partir del 1º de setiembre de 1972, en Jurisdicción 8 - Unidad de Organización 5 - Finalidad 7 - Función 20 - Sección 0 - Sector 1 - Principal 1 - Parcial 1: Remuneración Planta Permanente - Sub-Parcial 02: Personal Administrativo y Técnico - Clase 02.

"1 (un) cargo Gerente Casino Termas - Categoría Director "A" 1.858.

"4º) Otórgase la suma de \$ 250,00 (Doscientos cincuenta pesos) mensuales, en concepto de Gastos de Representación, a partir del 1º de setiembre de 1972, al cargo de Director "A".

"5º) Como consecuencia de la creación de cargo dispuesta por el artículo 3º, modifícase el Presupuesto General de Gastos del presente ejercicio, de acuerdo con la distribución de cuentas detalladas a continuación, a financiarse de la siguiente forma: Jurisdicción 8 - Unidad de Organización 5 - Finalidad 7 - Función 20 - Sección 0 - Sector 1 - Principal 1.

Parc. 1: Remuneración Planta Permanente	
Sub-Parcial 02: Personal Administrativo y Técnico	7.432,—
Parc. 2: Adicional Planta Permanente	
Sub-Parcial 02: Sueldo Anual complementario	619,—
Parc. 2: Adicional Planta Permanente	
Sub-Parcial 15: Gastos de representación	1.000,—
Parc. 5: Aporte Patronal Jubilatorio	1.047,—
Parc. 6: Aporte Patronal p/obra social	282,—

A financiarse con la economía por no inversión, dispuesta por el art. 2º 10.380,—

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía y firmado por los señores Secre-

tarios de Estado de Seguridad Social y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MUSELI (Int.)
 Cornejo Isasmendi
 Saravia Toledo (Int.)
 Colombo
 Dib Ashur

Salta, 19 de diciembre de 1972

DECRETO Nº 7343

Ministerio de Gobierno.

VISTO que el día 20 del corriente mes se conmemora el 126º aniversario del fallecimiento del doctor Francisco de Gurruchaga, creador de la Armada Nacional;

Por ello; y siendo un deber del Gobierno recordar dignamente su memoria,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Conmemórese el día 20 del mes en curso, el 126º aniversario de la muerte del ilustre prócer salteño, doctor FRANCISCO DE GURRUCHAGA, disponiéndose a tal efecto la realización de las siguientes ceremonias:

Horas 10.00: Responso en el atrio de la Iglesia "San Francisco" de esta ciudad, donde descansan los restos del prócer.

Horas 10.15: Colocación de una ofrenda floral por el Gobierno de la Provincia.

Horas 10.20: Himno Nacional Argentino ejecutado por la Banda de Música de Policía de la Provincia.

Horas 10.30: Discurso pronunciado por el señor AMERIÇO CORNEJO, en nombre del Gobierno de la Provincia.

Art. 2º — La Municipalidad de la Capital dispondrá lo pertinente, a los efectos de la ornamentación correspondiente, para el mejor lucimiento de los actos que se llevarán a cabo; como así también y conjuntamente con la Policía de Tránsito se adopten las medidas que correspondan para la mayor organización de los mismos.

Art. 3º — Invítase al Poder Judicial, autoridades eclesiásticas, nacionales, provinciales, municipales, cuerpo consular, prensa, sindicatos, asociaciones y muy especialmente al pueblo en general, a participar de los actos dispuestos precedentemente.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Interino de Gobierno.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MUSELI (Int.)
 Palacios (Int.)

Salta, 19 de diciembre de 1972

DECRETO Nº 7344

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 14.312/72 - Cód. 66

VISTO que en las presentes actuaciones el INSTITUTO DE PROMOCION SOCIAL, eleva para su aprobación el acta Nº 43 de fecha 28 de noviembre ppdo., referente a la "Ampliación Presupuestaria Ejercicio 1972 - Cálculo de Recursos, Presupuesto de Gastos"; y

Atento a la providencia del Secretario de Estado de Seguridad Social y lo informado por la Dirección General de Presupuesto;

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el Acta Nº 43 de fecha 28 de noviembre de 1972, dictada por el Instituto de Promoción Social, la que en su parte dispositiva dice:

"1º) Incorporar al cálculo de recursos vigentes del presupuesto de Jurisdicción 8: "Organismos Descentralizados" - Unidad de Organización 5: "Instituto de Promoción Social" - Carácter 2.

1 - Ingresos Corrientes

1 - De Jurisdicción Provincial

07 - Otros Ingresos

11 - Producido Casino Termas R. de la Frontera \$ 417.508,56.

"2º) Ampliar al Presupuesto General de Gastos de Jurisdicción 8: "Organismos Descentralizados", Unidad de Organización 5: "Instituto de Promoción Social" - Finalidad 7: "Bienestar Social" - Función 20: Asistencia Social - Sección 0 - Sector 1 - Principal 1: "Personal".

Parc. 1: Rem. Planta Permanente \$ 251.667,—
Parc. 2: Adicional Planta Permanente „ 10.113,—
Subp. 02: S.A.C. \$ 10.113

"Parc. 8: Rem. Personal Temporario „ 285.949,00

Parc. 8: Rem. Personal Temporario „ 285.949,—

Parc. 9: Adicional Pers. Temporario „ 21.162,—

Subp. 02 S.A.C. \$ 21.162

Parc. 5: Aporte Patronal Jubilatorio „ 48.915,—

Parc. 6: Aporte Patronal p/Obra Soc. „ 22.559,—

Principal 2: Bienes de Consumo \$ 7.800,—

Principal 3: Servicios „ 14.500,—

Sección 3: Sector 9 - Principal 5:
Actividades no lucrativas „ 5.000,—

TOTAL \$ 667.665,—

"3º) El total de erogaciones señaladas precedentemente por \$ 667.665,00, será financiado de la siguiente manera:

Recursos incorporados por el art. 1º \$ 417.508,56

A tomarse de Parcial 2 - Sub-Parcial

09 - Varios para personal de conv. „ 250.156,44

TOTAL \$ 667.665,00

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Seguridad Social y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MUSELI (Int.)

Cornejo Isasmendi

Saravia Toledo (Int.)

Colombo

Dib Ashur

Salta, 19 de diciembre de 1972

DECRETO Nº 7345

Ministerio de Economía

Expte. Cód. 05-1130/72

VISTO estas actuaciones en las que la Dirección de Prensa de la Provincia solicita cancelación de la factura Nº 2418 por \$ 14.206,24, presentada por Agens S.A.C. y F. (Revista Siete Días) por publicación del aviso "Un Sistema de Comunicaciones..." (retiración de contratapa) en la edición internacional de fecha 25/9/72; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada publicación ha sido autorizada por la Dirección antes referida mediante Orden de Publicidad Nº 0769 adjunta a estos obrados y conformada por Secretaría General de la Gobernación;

Por ello, atento lo informado por Contaduría General de la Provincia y habiendo Habilitación de Pagos de este Ministerio efectuado el compromiso preventivo del presente gasto,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese la suma de Catorce mil doscientos seis pesos con veinticuatro centavos (\$ 14.206,24) a favor del MINISTERIO DE ECONOMIA, para que proceda a hacerla efectiva a AGENS S.A.C. y F. (Revista SIETE DIAS) en cancelación de la factura Nº 2418 presentada al cobro por publicación del aviso "UN SISTEMA DE COMUNICACIONES..." (retiración de contratapa) en la edición internacional de fecha 25/9/72, con cargo de oportuna rendición de cuenta e imputación a la Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 4 - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 0 - Sector 1 - Principal 3 - Parcial 6 Orden de Disposición de Fondos Nº 116 - Ejercicio 1972.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MUSELI (Int.)

Saravia Toledo (Int.)

Dib Ashur

Salta, 19 de diciembre de 1972

DECRETO Nº 7346

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 44-101222

VISTO la nota Nº 180 de fecha 18 de diciembre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en POLICIA DE LA PROVINCIA, en el cargo de Oficial Sub-Ayu-

dante (Clase 06 - Personal de Seguridad), a los Cadetes de 2do. año egresados de la Escuela de Policía "General Güemes" que seguidamente se detallan; conforme a lo establecido en el art. 38 Anexo 2 de la ley Nº 4491/72, a partir del 1º de enero de 1973 y en vacante de presupuesto:

- a) René Isaac Vargas Flores, clase 1954, C. I. Nº 177.624, Policía de Salta, Plaza Nº 794.
- b) José Leonardo Aramayo, clase 1950, M. I. Nº 8.283.490, Plaza 795.
- c) Simeón Rodríguez, clase 1954, C. Ind. Nro. 207.202, Policía de Salta, Plaza Nº 796.
- d) Salustiano Aramayo, clase 1948, M. I. Nº 5.076.078, Plaza Nº 797.
- e) Sergio Orlando Miranda, clase 1951, M. I. Nº 8.459.252, Plaza 798.
- f) Juan Carlos Chaparro, clase 1949, M. I. Nº 7.369.476, Plaza Nº 799.
- g) Roberto Rodolfo Chávez, clase 1951, M. I. Nº 8.468.371, Plaza 800.
- h) Sergio Ernesto Colque, clase 1953, M. I. Nº 10.993.646, Plaza 801.
- i) Jesús Luján Noms, clase 1952, M. I. Nro. 10.494.427, Plaza Nº 802.
- j) Luis Eduardo Subia, clase 1953, M. I. Nº 10.494.545, Plaza Nº 803.
- k) Efraín Gregorio Burgos, clase 1952, M. I. Nº 10.166.754, Plaza 804.
- l) Ramón Inecio Figueroa, clase 1953, M. I. Nº 10.494.350, Plaza 805.
- m) Edmundo Mamani, clase 1954, C. I. Nro. 219.263, Policía de Salta, Plaza Nº 806.
- n) Miguel Santos Visgarra, clase 1951, M. I. Nº 8.555.633, Plaza 807.
- ñ) Abel Rolando Valdiviezo, clase 1955, C. I. 226.903 Policía de Salta. Plaza Nº 808.
- o) Mario Carlos Moscoso, clase 1953, M. I. Nº 10.494.498, Plaza 809.
- p) Ernesto Casimiro Silva, clase 1954, M. I. Nº 11.060.625, Plaza 811.
- q) Antonio Adolfo Cisneros, clase 1954, M. I. Nº 11.282.058, Plaza 812.
- r) Oscar Benjamín Portal, clase 1954, C. I. Nº 218.839, Policía de Salta, Plaza Nº 810.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Interino de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MUSELI (Int.)

Palacios (Int.)

Salta, 19 de diciembre de 1972

DECRETO Nº 7347

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 05-1301

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la liquidación de la suma de \$ 23.677,06 para cancelar la factura corriente a fs. 3, presentada por la firma Agens. S.A. Tucumán 834, Buenos Aires, en concepto de publicaciones oficiales —promoción de la Provincia de Salta— en la revista "Gente", en el número correspondiente al mes de noviembre de 1972;

Por ello, atento a la constancia obrante a fs. 7 y a lo informado por la Habilitación de Pagos de la Gobernación a fs. 6 de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el gasto realizado por la Dirección de Prensa de la Provincia, por la suma total de Veintitrés mil seiscientos setenta y siete pesos con seis centavos (\$ 23.677,06), en concepto de una publicación oficial —promoción de la Provincia de Salta— en el número correspondiente al mes de noviembre de 1972 de la revista "Gente", según factura corriente a fs. 3, presentada por la firma AGENS S.A. Tucumán Nro. 834, Buenos Aires.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, la suma de Veintitrés mil seiscientos setenta y siete pesos con seis centavos (\$ 23.677,06), a favor de la Habilitación de Pagos de la Gobernación, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe a la órden de la firma AGENS S.A. Tucumán Nº 834, Buenos Aires, por el concepto ya enunciado; debiendo imputarse el gasto de referencia a Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 1 - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 0 - Sector 1 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 6 - Carácter 1 - O.D.F. Nº 45, Ejercicio 1972.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Interino de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MUSELI (Int.)

Palacios (Int.)

Salta, 19 de diciembre de 1972

DECRETO Nº 7348

Ministerio de Economía

Expte. Cód. 34-34299/72

VISTO el legajo técnico de la obra Embalse Campo Alegre "B", Tómaco y Canal de Aducción, Dpto. de La Caldera, Salta, confeccionado por la Administración General de Aguas de Salta, con un presupuesto oficial de \$ 7.662.606,58; y, CONSIDERANDO:

Que, las obras a realizar tienen por finalidad alimentar el Embalse de Campo Alegre, captando las aguas de los ríos San Alejo y Santa Rufina en su confluencia, conduciéndolas previa decantación hasta el propio embalse, por medio de un canal revestido en hormigón simple, con un caudal máximo de 10 m³/segundo;

Que, el legajo técnico ha sido considerado y aprobado por el Consejo de Obras Públicas en reunión realizada el día 6 de diciembre de 1972 (Acta Nº 312), aconsejando que por el organismo actuante se convoque a licitación pública para la adjudicación de la obra;

Por ello, atento las disposiciones de los arts. 32 inc. a) y 44º de decreto ley 76/62 de Obras Públicas, art. 16 inc. a) de la ley 4514/72 y los términos de la resolución Nº 840/72 dictada por la Administración General de Aguas de Salta,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico de la

obra EMBALSE CAMPO ALEGRE - ETAPA "B" - TOMA Y CANAL DE ADUCCION - Dpto. LA CALDERA - SALTA, confeccionado por la ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, con un presupuesto oficial de pesos 7.662.606,58 (Siete millones seiscientos sesenta y dos mil seiscientos seis pesos con cincuenta y ocho centavos), y autorizase al citado organismo a convocar a licitación pública para la presentación de ofertas, debiendo elevar oportunamente las actuaciones con los estudios técnicos practicados, aconsejando la adjudicación a la propuesta más conveniente a los intereses de la Provincia.

Art. 2º — La inversión que origine el cumplimiento de este decreto, en el presente Ejercicio se imputará a: Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 14 - Finalidad 6 - Función 01 - Sección 4 - Sector 5 - Principal 11 - Parcial 1 - Subparcial 7 (Contado) \$ 4.000,00 y a Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 14 - Finalidad 6 - Función 01 - Sección 4 - Sector 5 - Principal 11 - Parcial 1 - Subparcial 7 (Financiado) \$ 1.000,00, Toma y Canal en Embalse Campo Alegre La Caldera - Plan de Trabajos Públicos 1972, importes que se estiman suficientes a invertir en el presente ejercicio.

Art. 3º — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, en coordinación con DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO y CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA, preverán en el próximo ejercicio 1972 la partida y fondos necesarios para concluir las obras.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MUSELI (Int.)
Saravia Toledo (Int.)
Dávalos

Salta, 19 de diciembre de 1972

DECRETO Nº 7349

Ministerio de Economía

Expte. Cód. 34-27692/72

VISTO la licitación pública de la obra Provisión de Agua Corriente a la Misión Indígena San Francisco Ubicada en "El Cruce" - Pichanal (Dpto. Orán), con un presupuesto oficial de \$ 39.582,95, convocada por la Administración General de Aguas de Salta, en virtud de la autorización conferida por decreto Nº 6143 del 18 de setiembre de 1972; y,

CONSIDERANDO:

Que, a la subasta se presentaron formulando oferta las siguientes empresas por los montos que se indican:

Ord.	Empresa	Oferta	Aumento
1	Brio S. A.	\$ 55.724,88	40,78 %
2	Ing. Walter A. Castellani	„ 70.523,00	78,15 %

Que, del estudio practicado por la dependencia técnica del organismo actuante, surge como más

conveniente a los intereses fiscales la propuesta formulada por la Empresa BRIO S.A., por un monto de \$ 55.724,88 (Cincuenta y cinco mil setecientos veinticuatro pesos con 88/100), no obstante su incremento del 40,78% respecto al presupuesto oficial de \$ 39.582,95;

Por ello, atento los términos de la resolución Nº 805/72 de la Administración General de Aguas de Salta, dictamen de su Asesoría Letrada y disposiciones de los arts. 51 y 54 del decreto ley 76/62 de Obras Públicas e inciso a) del art. 16 de la ley 4514/72,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adjudicase a la Empresa BRIO S.A., la ejecución de la obra PROVISION DE AGUA CORRIENTE A LA MISION INDIGENA SAN FRANCISCO UBICADA EN "EL CRUCE - PICHANAL" (DPTO. ORAN), en la suma de \$ 55.724,88 (Cicuenta y cinco mil setecientos veinticuatro pesos con 88/100), de acuerdo a su propuesta presentada a la licitación pública convocada al efecto por la ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

Art. 2º — Autorízase al señor Administrador General de Aguas de Salta a suscribir el contrato de locación de obra pública a celebrar con la empresa adjudicataria BRIO S.A., conforme a las disposiciones del art. 54º del decreto ley 76/62 de Obras Públicas.

Art. 3º — La inversión que origine el cumplimiento de este decreto se imputará a: Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 14 - Finalidad 4 - Función 10 - Sección 4 - Sector 5 - Principal 11 - Parcial 1 - Subparcial 9 - Mejoramiento Redes en el Interior - Departamentos Varios - Plan de Trabajos Públicos - Ejercicio 1972.

Art. 4º — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA en coordinación con DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO y CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA, preverán en el Plan de Trabajos Públicos 1973, la partida y fondos necesarios para concluir la obra referida en esta norma, y de acuerdo a las disposiciones del art. 16 inc. a) de la ley 4514/72.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa
Dávalos

Salta, 20 de diciembre de 1972

DECRETO Nº 7351

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 62-152

VISTO la nota de fecha 15 de diciembre del año en curso, mediante la cual el Departamento de Ciencias Económicas de Salta, eleva para su ratificación la resolución Nº 814-972, dictada por la Facultad de Ciencias Económicas de la Uni-

versidad Nacional de Tucumán con fecha 12-XII-72;

Por ello; atento a los términos contenidos en la resolución de referencia y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ratifícase la resolución Nº 814-972, dictada por al Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán con fecha 12-XII-72, mediante la cual se designa al señor OSCAR ONELIO FORMENTO, M. I. Nº 7.850.151, como Auxiliar Docente de Segunda Categoría, de la cátedra "Costos y Presupuestos", del Departamento de Ciencias Económicas de Salta dependiente de la citada Facultad, a partir del día 15-XII-72 y hasta el 30-IV-73.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 15 - Carácter 1 - Finalidad 5 - Función 30 - Sección 0 - Sector 1 - Principal 1 - Parcial - Sub-Parcial 05 - Personal Docente y Parciales 2 y 3 según corresponda, Ejercicio 1972.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Interino de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MUSELI (Int.)

Palacios (Int.)

Salta, 20 de diciembre de 1972

DECRETO Nº 7352

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 62-151

VISTO la nota de fecha 15 de diciembre del año en curso, mediante la cual el Departamento de Ciencias Económicas de Salta, eleva para su ratificación la resolución Nº 825-972, dictada por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán con fecha 13-XII-72;

Por ello; atento a los términos contenidos en la resolución de referencia y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ratifícase la resolución Nro. 825-972, dictada por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán con fecha 13-XII-72, mediante la cual se resuelve tener por otorgada categoría de dedicación parcial, a la designación del Contador Público Nacional ROBERTO DIB ASHUR, como profesor de la cátedra "Organización Contable de Empresas" del Departamento de Ciencias Económicas de Salta dependiente de la citada Facultad, dispuesta por Resolución Nº 118-969, a partir del día 1º de noviembre de 1972.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a Jurisdicción 3 - Unidad de Organi-

zación 15 - Carácter 1 - Finalidad 5 - Función 30 - Sección 0 - Sector 1 - Principal 1 - Parciales 1, 2 y 3, Sub-Parciales 05, 01, 02 y 10 del Ejercicio 1972.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Interino de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MUSELI (Int.)

Palacios (Int.)

Salta, 20 de diciembre de 1972

DECRETO Nº 7353

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 28-6535

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Arquitectura de la Provincia por nota de fecha 11 de diciembre de 1972, eleva nómina del personal de su dependencia que cumpliendo servicio en horario extraordinario durante el mes de noviembre ppdo., estuvo afectado a la Secretaría de Estado de Educación y Cultura para la realización de los trabajos de "Construcción Tinglado Complejo Educativo - Apolinario Saravia", departamento de Anta;

Por ello; en mérito a la real prestación del servicio y atento a las constancias obrantes a fs. 2/6 de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese el servicio en horario extraordinario cumplido durante el mes de noviembre de 1972, por el personal de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia que seguidamente se detalla, con el total de horas y montos que en cada caso se especifican, en mérito a que el mismo estuvo afectado el servicio de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, para la realización de los trabajos de "Construcción Tinglado Complejo Educativo - Apolinario Saravia", Departamento de Anta:

Ing. Juan Carlos Cadú	4 hs.	\$ 42,48
Arg. Ramón Jorge Montoya	33 "	330,66
Sra. María M. Suárez de Vera	16 "	67,04
Sr. Damián Gallardo	12 "	79,80
Sr. Jesús Colparis	19 "	79,80

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 1.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Interino de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MUSELI (Int.)

Palacios (Int.)

Salta, 20 de diciembre de 1972

DECRETO Nº 7354

Ministerio de Economía

Expediente Nº 41-7376/72 y Agreg.

VISTO que por Decreto Nº 5889 de fecha 30/8/72 en su art. 13 destina la suma de \$ 150.000,00 para la atención del funcionamiento de Asesoría Técnica del Ministerio de Gobierno en la gestión del F.I.T.S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que para el cumplimiento de lo ordenado en el referido decreto, se hace necesario transferir dichos fondos de la Jurisdicción 2 a la Jurisdicción 3 Ministerio de Gobierno, habiendo a tal efecto dictado la Resolución Ministerial Nº 827/72 cuya copia corre a fs. 5 en la que se establece la distribución presupuestaria a dichos fondos;

Que para un mejor manejo de la actividad de la Asesoría Técnica, el Ministerio de Gobierno solicita la entrega de fondos con las cuales se atenderán las obligaciones a sus funciones;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 2;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Transfiérese de la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 8, Sector 10 Principal 1, FITSA, la suma de \$ 150.000,00 para reforzar la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 1, Función 90 en las cuentas y montos detallados en el artículo 1º de la Resolución Nº 827/72 del Ministerio de Gobierno, cuyos términos se ratifican en todas sus partes, debiendo Contaduría General de la Provincia reajustar las Ordenes de Disposición de Fondos, pertinentes.

Atr. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, la suma de Diez mil pesos (pesos 10.000,00) con cargo a: "Valores a Regularizar. Entregas a cuenta de Presupuesto, Ejercicio 1972, Asesoría Técnica del F. I.T.S.A.", y rendición de cuenta de su inversión, para su aplicación en la forma que determina el artículo 14º del Decreto Nº 5889/72 y Resolución Ministerial de Gobierno Nº 827/72.

Art. 3º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dib Ashur

Salta, 20 de diciembre de 1972

DECRETO Nº 7355

Ministerio de Economía

Expediente Nº 22-42.526/72.

VISTO este expediente en el que la se-

ñora María de los Angeles Colina de Spaventa, en su carácter de esposa del extinto empleado de la Dirección General de Rentas, don Néstor Flavio Spaventa, gestiona ante dicho organismo la liquidación de haberes que por diversos conceptos le correspondieren (sueldo, sueldo anual complementario, licencia, etc.), hasta el 24 de setiembre de 1972, fecha en que dejó de prestar servicios por el motivo apuntado; y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente acredita el vínculo familiar mediante certificados expedidos por la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas que corren adjuntos a estos obrados;

Por ello, atento lo informado por Dirección General de Rentas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Rentas a liquidar a la señora MARIA DE LOS ANGELES COLINA DE SPAVENTA, los importes correspondientes a sueldo, sueldo anual complementario y otros conceptos devengados hasta el mes de setiembre de 1972 por su extinto esposo, don Néstor Flavio Spaventa.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia se procederá a la confección de las planillas correspondientes.

Art. 3º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBER

Sosa

Dib Ashur

Salta, 20 de diciembre de 1972

DECRETO Nº 7356

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 44-68952/72 y agreg.

VISTO estas actuaciones en las que la Policía de la Provincia comunica el accidente de servicio sufrido el 18 de abril de 1971 por el Sargento Rufino Tolaba, dependiente de ese organismo (Guardia de Caballería), quien falleciera el día 28 del referido mes y año a consecuencia de dicho accidente, solicitando asimismo la cancelación de los gastos ocasionados por ese concepto, los que ascienden a la suma total de \$ 3.472,72 según comprobantes adjuntos a estos obrados; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 corre agregada la nota presentada por la señora Justina Mercedes Taritola, quien solicita la devolución de los gastos afrontados por la misma por medicamentos y atención médica prestada a su extinto esposo;

Que del importe total arriba citado corresponde liquidar a favor de la recurrente \$ 294,44, al Centro Policial "Sargento Suárez" \$ 268,28 y al Instituto Médico de Salta S. A. \$ 2.910,00;

Que las causales del mencionado accidente han sido debidamente comprobadas de acuerdo a la Resolución Nº 163/71, dictada por la Policía de la Provincia;

Que por pertenecer esta erogación a un ejercicio vencido y ya cerrado, le son concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad (t.o. 1969);

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General a fs. 15,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma total de Tres mil cuatrocientos setenta y dos pesos con setenta y dos centavos (\$ 3.472,72) a favor de los beneficiarios que se consignan seguidamente, en concepto de cancelación de los gastos ocasionados por el accidente de servicio que sufriera el 18 de abril de 1971 el Sargento RUFINO TOLABA, dependiente de la Policía de la Provincia (Guardia de Caballería), a consecuencia del cual falleciera el 28 del mismo mes y año:

JUSTINA MERCEDES TARITOLAY (fact. y comp. fs. 4/9)	\$ 93,67
JUSTINA MERCEDES TARITOLAY (s/nota fs. 10 Centro Policial S. Suárez)	\$ 200,77
CENTRO POLICIAL "SARGENTO SUAREZ" (nota de fs. 10)	\$ 268,28
INSTITUTO MEDICO DE SALTA S. A. (fact. Nº 5146 fs. 11)	\$ 2.910,00
TOTAL	\$ 3.472,72

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese la suma total de Tres mil cuatrocientos setenta y dos pesos con setenta y dos centavos (pesos 3.472,72), a favor de la Policía de la Provincia, para que en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior proceda a hacerla efectiva a los beneficiarios en la proporción que corresponda, con cargo de oportuna rendición de cuenta e imputación a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1, Orden de Disposición de Fondos Nº 51, Ejercicio 1972.

Art. 3º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dib Ashur

Salta, 20 de diciembre de 1972

DECRETO Nº 7357

Ministerio de Economía

Expediente Nº 07-00164/72.

VISTO estas actuaciones en las que Fiscalía de Gobierno solicita se deposite en el Banco Provincial de Salta la suma de \$ 150,00, a la orden de la Cámara Segunda en lo Criminal y como perteneciente a la causa c/Fermin Romero por Homicidio Calificado, Expte. Nº 4736/72, a fin de pagar con dicho importe los honorarios regulados por la referida Cámara al perito médico Dr. César Napoleón Sánchez por su intervención en la misma, y que son a cargo de la Provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que el presente caso por su naturaleza se encuentra comprendido en las disposiciones del artículo 17, apartado c) de la Ley de Contabilidad (t.o. 1969), según lo informado por Contaduría General a fs. 3;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase la apertura de un crédito por la suma de Ciento cincuenta pesos (\$ 150,00) a fin de pagar con dicho importe los honorarios regulados por la Cámara Segunda en lo Criminal al perito médico Dr. CESAR NAPOLEON SANCHEZ, por su intervención en la causa c/Fermin Romero por Homicidio Calificado, Expte. Nº 4736/72.

Art. 3º — Dispónese la incorporación del crédito autorizado por el artículo anterior, dentro de la Jurisdicción 1, Unidad de Organización 2, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 3, Parcial 13, Sub Parcial "Causa c/ Fermin Romero por Homicidio Calificado, Expte. Nº 4736/72", Orden de Disposición de Fondos Nº 46, Ejercicio 1972.

Art. 3º — En virtud de la incorporación dispuesta precedentemente, déjase establecido que la Orden de Disposición de Fondos Nº 46 queda ampliada en la suma de Ciento cincuenta pesos \$ 150,00).

Art. 4º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de Fiscalía de Gobierno, la suma de Ciento cincuenta pesos (\$ 150,00), con cargo de rendir cuenta, para su aplicación en el concepto mencionado en el artículo 1º y con imputación a la partida cuya incorporación se dispone por el artículo 2º de este decreto.

Art. 5º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENGERG

Sosa

Dib Ashur

Salta, 20 de diciembre de 1972

DECRETO Nº 7358

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 34-29265/72 y agreg.

VISTO estas actuaciones relacionadas con la Licitación Pública Nº 13, convocada por la Dirección General de Compras y Suministros de conformidad a la autorización conferida por Decreto Nº 5836/72, para la adquisición de Elementos Varios solicitados por la Administración General de Aguas de Salta para ser destinados a la conservación del Servicio de Agua Corriente de la ciudad y campaña; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por el Contador Fiscal del Tribunal de Cuentas a fs. 115, no existen observaciones que formular a la tramitación de la referida licitación, habiéndose cumplido con todos los requisitos legales vigentes en la materia;

Por ello, atento lo manifestado a fs. 110 por el Departamento de Explotación de la Administración General de Aguas de Salta, los resultados expuestos en el Cuadro Comparativo de Precios de fs. 112/113 y lo solicitado por el organismo licitante a fs. 116,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Licitación Pública Nº 13, convocada por la Dirección General de Compras y Suministros de conformidad a la autorización conferida por Decreto Nº 5836/72, para la adquisición de Elementos Varios solicitados por la Administración General de Aguas de Salta y con destino a la conservación del Servicio de Agua Corriente de la ciudad y campaña.

Art. 2º — Adjudicanse a las siguientes firmas, de acuerdo a las propuestas presentadas en la licitación pública aprobada por el artículo anterior, los renglones que en cada caso se indica, por un monto total de Cuarenta mil quinientos cincuenta y siete pesos con ochenta centavos (pesos 40.557,80):

Proveedor	Renglón	Importe
Brió S. A.	1 al 19, 25, 33 y 35	\$ 37.439,55
El Cardón S. A.	21, 23, 24, 26, 28, 30, 31, 32 y 34	\$ 3.118,25
TOTAL:		\$ 40.557,80

Art. 3º — Autorízase a la Dirección General de Compras y Suministros a adquirir en Compra Directa, los elementos consignados en los renglones Nros. 20, 22, 27 y 29, en virtud de haber resultado desiertos en la licitación pública de referencia.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por este decreto, será imputado a las partidas indicadas en el artículo 2º del Decreto Nº 5836 del 24/8/72, cuya copia corre agregada a fs. 13 de estos obrados.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dib Ashur

Salta, 20 de diciembre de 1972

DECRETO Nº 7359

Ministerio de Economía

Expediente Nº 11-05578/72.

VISTO los decretos Nros. 6086/72 y 6956/72 referidos al movimiento de personal del Ministerio de Economía; y

CONSIDERANDO:

Que en el decreto Nº 6086 de fecha 12 de setiembre del corriente año se ha consignado al empleado Miguel Angel Zambrano como interino en la categoría 6, clase 02 de la Secret. de Estado de la Producción correspondiendo en realidad la posición: categoría 4, clase 02 como consecuencia de la promoción dispuesta en favor del empleado de la misma Secretaría Humberto Adolfo Querio, quien se desempeñaba hasta el 31/7/72 como Secretario Privado;

Que igualmente en el citado decreto se ha consignado erróneamente la clase de personal del agente Francisco Cardozo, quien debe figurar como Categoría 14, clase 11;

Que en virtud del decreto Nº 6956/72 se ha dejado sin efecto las funciones de Secretario Privado en que se desempeñaba el mencionado agente Humberto Adolfo Querio;

Que la Dirección General de Presupuestos solicita la regularización de las situaciones expresadas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modificase parcialmente el artículo 1º del decreto Nº 6086 de fecha 12 de setiembre de 1972, dejándose establecido que el agente MIGUEL ANGEL ZAMBRANO revista interinamente en Categoría 4, Clase 02 y hasta el 31 de agosto del año en curso, en la Secretaría de Estado de la Producción.

Art. 2º — Ratifícase el artículo 3º del decreto Nº 6956/72 dejándose establecido que el empleado HUMBERTO ADOLFO QUERIO de la Secretaría de Estado de la Producción revistarà desde el 1º de agosto del año en curso en Categoría 4, Clase 02.

Art. 3º — Modificase parcialmente el artículo 3º del decreto Nº 6086/72, dejándose establecido que la confirmación del empleado FRANCISCO CARDOZO, lo es en Categoría 14, Clase 11.

Art. 4º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dib Ashur

Salta, 20 de diciembre de 1972

DECRETO Nº 7360

Ministerio de Economía

Expediente Nº 16-06245/72.

VISTO este expediente en el que la Dirección Provincial de Turismo solicita ampliación de su actual Caja Chica, establecida por decreto Nº 3650/71 en \$ 15.000,00, para ser incrementada en la suma de pesos 25.000,00; y

CONSIDERANDO:

Que por el movimiento de cuentas y reintegros analizados a fs. 3 por el Tribunal de Cuentas de la Provincia, se desprende que el monto asignado de \$ 15.000,00 resulta insuficiente para el desenvolvimiento administrativo del organismo recurrente haciéndose necesario, por lo tanto, resolver favorablemente lo peticionado mediante el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello, atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ampliase en la suma de Diez mil pesos (\$ 10.000,00) el importe asignado por decreto Nº 3650/71 a la Dirección Provincial de Turismo, con imputación a la cuenta "Valores a Regularizar, Fondos de Caja Chica, Decreto Nº 8450/54", Ejercicio 1972.

Art. 2º — En virtud de lo dispuesto por el artículo anterior la Orden de Disposición de Fondos Nº 25 por \$ 15.000,00, se

amplía en la suma de \$ 10.000,00, quedando autorizada por un monto total de Veinticinco mil pesos (\$ 25.000,00).

Art. 3º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dib Ashur

Salta, 20 de diciembre de 1972

DECRETO Nº 7361

Ministerio de Gobierno

Expediente Nros: 61-8803 y 61-9530.

VISTO la Resolución Nº 516 HC.SA. de fecha 5 de diciembre de 1972; atento a los términos contenidos en la misma y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 13 del expediente Nº 61-9530,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 516 HC.SA. de fecha 5 de diciembre de 1972, dictada por el Consejo General de Educación, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Expte. 8803 - 9530/72. Letra "R", Res. 516 (HC.SA.) Salta, 5 de diciembre de 1972. VISTO las horas extras trabajadas fuera del horario habitual, que se registran en las fichas de control de asistencia del personal administrativo, durante el lapso 1º-VII-72 al 31-X-72, El Honorable Consejo General de Educación, Resuelve: Artículo 1º — Dejar sin efecto las Resoluciones Nros. 187 y 413 (HC.SA.) de fechas 20-VI-72 y 18-X-72 correspondientes a autorización de concurrencia de personal en horario extraordinario. Art. 2º — Dar por aprobadas las horas extraordinarias trabajadas realmente en el lapso 1º-VII-72 al 31-X-72 al siguiente personal:

Apellido y Nombre	Julio	Agosto	Sept.	Octubre
Acosta, María Cristina	41	19	24	39
Aguilar, Eluisa Justicia de	65	35	15	22
Altobelli, Martha S. de	35	35	24	29
Alanis, Raúl	80	60	62	40
Aramayo, Eusebia M. de	68	58	22	33
Arredes, Nélica N. de	53	31	—	—
Borelli, María L. R. de	15	3	—	24
Calisaya, Teófila A. de	80	60	87	71
Cardozo, Emma S. G. de	50	39	65	56
Carrón, Elena	31	44	43	41
Casanova, Araceli G. de	36	32	42	57
Cayata, Aristides	—	—	18	10
Clitori, Mirta G. de	69	60	—	59
Cornejo, Norma Maria	49	33	10	13
Cornejo, Silvia	3	12	—	10

Apellido y Nombre	Julio	Agosto	Sept.	Octubre
Contreras, Ana María	51	60	31	72
Corbalán, Epifania C. de	57	44	29	56
Cruz, Américo	54	59	7	52
Eguren, Teresa C. de	29	21	15	—
Espinoza, Ana Maria M. de	45	47	49	42
F. Cornejo, Susana O. de	3	—	—	—
Fernández, Alonso	80	—	6	—
Gallardo Rosaura	53	30	52	61
García Moreno, Susana F.	52	25	1	—
González, Ceferina	—	—	8	3
González, Agnes E. de	—	—	10	—
González, Flavio	46	30	7	—
Gutiérrez, Martha M.	19	13	4	7
Gutiérrez, Severo	51	51	73	71
Gutiérrez, Lucrecia	32	—	—	—
Lera, Jorge Vicente	—	60	6	8
Márquez, Emelin M. de	7	18	4	7
Miy, Matilde	31	20	29	42
Oviedo, Fanny	41	35	32	39
Palacio, Susana	47	39	10	31
Pastrana, Nélide R.	—	37	36	47
Párraga, Andrés	16	—	—	18
Pérez, Violeta R. de	63	47	51	—
Perota, Irma N.	22	—	8	14
Peyrotte, Aida R.	2	12	4	—
Puca, Juana Rosa	44	60	88	—
Quiroga, Silvia A. de	76	60	72	46
Puga, Angela R. de	42	5	—	—
Rollano, Carmen	—	60	88	85
Rosa, Julia E.	42	31	33	44
Saavedra, C. Cristina	—	5	2	—
Sajama, Dorys Q. de	34	44	39	44
Sajama, Elena	52	17	47	31
Sajama, Olga	46	41	48	48
Salvatierra, Ana M. E. de	—	—	—	5
Saravia, Mercedes T. de	31	22	40	48
Serrudo, Fermin	53	59	49	58
Serrudo, Alberto	75	28	40	42
Soria, Olga B. de	16	34	—	—
Torres Dolores	75	60	74	76
Valle, Violeta	71	21	32	35
Vázquez, María V. de	60	51	16	54
Velarde, Aida B. de	58	52	40	59
Vila, Julia Cardos de	—	38	14	35
Vilte, Carlos M.	39	50	44	75
Villarreal, Teresa D. de	4	12	18	5
Yobe, Leyla Mary	—	—	12	—
Del Cerro, Stana V. de	16	31	13	12
Mirabella, María del C.	80	60	76	68
Molina, Lilia R.	15	30	30	55
Simón, Sara A.	—	—	3	—
Vega, Félix Jorge	—	—	—	3
Gallegos, Pedro	4	23	22	44
Mercado, Vicente E.	27	26	19	30
Orozco, Oscar A.	22	—	—	—
Palacio, Pedro L.	—	—	—	37
Guaymás, Pedro C.	—	—	42	39
De la Silva, Lola F. de	—	—	—	46
Lemme, Benito E.	—	—	—	19
Pistoni, Olma L. de	50	49	43	47
Tanco, Irma Rosa	20	31	38	29
Vargas, Néstor H.	29	46	5	—
Gómez, Juan A.	—	14	—	—
Fernández, Lauro	58	—	13	—
Lizárraga, Juan Marcos	—	—	13	—

“Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el punto 2º de la presente resolución se imputará a Jurisdicción 8, Organismos Descentralizados, Unidad de Organización 6, Consejo General de Educación, Carácter 2, Finalidad 5, Cultura y Educación, Función 10, Educación Elemental, Sección 0, Sector 1, Principal 1 Personal, Parcial 4, Servicios Extraordinarios, del Presupuesto en vigencia. Art. 4º — Elevar al Poder Ejecutivo, para solicitar la aprobación del Art. 2º de la presente resolución. Art. 5º — Comuníquese, publíquese, registre en el libro de resoluciones y oportunamente archívese. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Consejo, el día uno de diciembre de mil novecientos setenta y dos. Fdo. IVE G. FORNARI DE LOMBA, Presidenta del Consejo General de Educación, Fdo. ADOLFO GUILLERMO BAUMANN, Secretario Administrativo, Consejo General de Educación”.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro Interino de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MUSELI (Int.)
Palacios (Int.)

Salta, 20 de diciembre de 1972

DECRETO Nº 7362

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-7682.

VISTO las presentes actuaciones que se relacionan con el pedido formulado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, en nota de fecha 13 de diciembre del año en curso, en el sentido de que se le liquide por esta única vez, la suma de \$ 4.120,00 con cargo a las cuentas “Valores a regularizar” y a fin de atender compromisos contraídos con las firmas “Laboratorios Alex S. A.” y “Optica Cosentino S. A.”, de la ciudad de Buenos Aires;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 13 y 14 de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Cuatro mil ciento veinte pesos (\$ 4.120,00) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, para que ésta a su

vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectivo dicho importe a la orden de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, para su aplicación en el concepto enunciado en los considerandos del presente decreto; con cargo a la cuenta “Valores a Regularizar, entrega a cuenta de Presupuesto, Secretaría de Estado de Educación y Cultura, Ejercicio 1972”.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por los señores Ministros Interinos de Gobierno y de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MUSELI (Int.)
Palacios (Int.)
Saravia Toledo (Int.)

Salta, 20 de diciembre de 1972

DECRETO Nº 7363

Ministerio de Economía

Expediente Nº 61-6587/71.

VISTO este expediente en el que el Consejo General de Educación solicita cancelación de facturas impagas de proveedores varios, correspondientes al año 1970, las que ascienden a la suma total de pesos 59.395,88, según listado de fs. 642/643; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de regularizar los compromisos antes referidos, se hace necesario proceder al dictado de la disposición legal pertinente, disponiendo la liquidación a favor del organismo recurrente por el importe consignado con imputación a la cuenta “Residuos Pasivos, Ejercicio 1971”;

Por ello, atento los informes producidos en estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese la suma total de Cincuenta y nueve mil trescientos noventa y cinco pesos con ochenta y ocho centavos (\$ 59.395,88) a favor del Consejo General de Educación, con imputación a la cuenta “Residuos Pasivos, Ejercicio 1971”, para que con cargo de oportuna rendición de cuenta proceda a hacerla efectiva a los beneficiarios que se designan seguidamente, en cancelación de las facturas impagas correspondientes al año 1970:

Proveedor	Nº Resolución	Nº Expte.	Importe
Ernesto Borgoñón	178- 18- 3-70	61-3350/70	\$ 779,—
Librería Paratz y Cia.	178- 18- 3-70	61-3350/70	\$ 1.146,—
Librería Peuser S.A.C. e I.	178- 18- 3-70	61-3350/70	\$ 816,50
Librería Sarmiento	178- 18- 3-70	61-3350/70	\$ 278,—
Electrograf	177- 18- 3-70	61-3524/70	\$ 94,85

Proveedor	Nº Resolución	Nº Expte.	Importe
Electrograf	204- 25- 3-70	61-3603/70	\$ 33,60
El Cardón S. A.	424- 8- 5-70	61-3817/70	\$ 174,70
El Cardón S. A.	425- 8- 5-70	61-4024/70	\$ 257,67
Avilés García y Cía.	425- 8- 5-70	61-4024/70	\$ 34,72
Directora Escuela Villa Obrera- Embarcación	312- 27- 4-70	61-3848/70	\$ 27,--
Socorro T. de De la Vega	225- 2- 4-70	61-3328/70	\$ 45,08
Electrograf	265- 10- 4-70	61-3725/70	\$ 109,55
Librería Paratz y Cía.	113- 25- 2-70	61-3336/70	\$ 158,40
Librería San Martín	113- 25- 2-70	61-3336/70	\$ 1.607,80
Peuser S. A.	113- 25- 2-70	61-3336/70	\$ 60,--
Artes Gráficas S. A.	113- 25- 2-70	61-3336/70	\$ 2.980,--
Artes Gráficas S. A.	77- 31-12-70	61-4015/70	\$ 170,67
Talleres Gráficos Impala	77- 31-12-70	61-4015/70	\$ 640,--
La Mundial	50- 21-12-70	61-4456/70	\$ 2.312,--
El Guipur	50- 21-12-70	61-4456/70	\$ 413,--
Ernesto Borgoñón	67- 23-12-70	61-5185/70	\$ 4.965,--
Bazar Splendid	67- 23-12-70	61-5185/70	\$ 2.190,--
Humberto y Luis Panza	67- 23-12-70	61-5185/70	\$ 2.413,--
El Cardón S. A.	68- 23-12-70	61-5341/70	\$ 990,54
Perfer	70- 23-12-70	61-5249/70	\$ 620,--
Avilés García y Cía.	64- 23-12-70	61-5343/70	\$ 1.273,--
El Cardón S. A.	64- 23-12-70	61-5343/70	\$ 374,50
Peral García y Cía.	69- 23-12-70	61-5346/70	\$ 87,70
El Cardón S. A.	69- 23-12-70	61-5346/70	\$ 111,80
Librería Paratz y Cía.	1001- 23-12-70	61-5347/70	\$ 197,05
Peuser S. A.	1001- 23-12-70	61-5347/70	\$ 42,36
Ernesto Borgoñón	1001- 23-12-70	61-5347/70	\$ 28 10
Librería San Martín	1001- 23-12-70	61-5347/70	\$ 159,61
Librería e Imp. Belgrano	1001- 23-12-70	61-5347/70	\$ 110,--
El Cardón S. A.	67- 23-12-70	61-5185/70	\$ 390,--
Salta S.R.L.	65- 23-12-70	61-3182/70	\$ 562,50
Sabantor S. A.	65- 23-12-70	61-3182/70	\$ 540,--
La Casa del Docente	67- 23-12-70	61-5185/70	\$ 5.000,--
Electrograf	66- 23-12-70	61-5313/70	\$ 1.190,--
Peuser S. A.	69- 23-12-70	61-5346/70	\$ 117,60
Librería San Martín	69- 23-12-70	61-5346/70	\$ 17,90
Direct. Esc. Finca La China J. V. González	1009- 28-12-70	61-4984/70	\$ 252,08
Martina G. de Figueroa	704- 12- 8-70	61-1352/70	\$ 26,66
Martina G. de Figueroa	704- 12- 8-70	61-1352/70	\$ 3.600,--
Hortensia G. de Zambrano	892- 20-10-70	61-4176/70	\$ 240,--
Diario Norte	948- 11-11-70	61-4700/70	\$ 180,--
Hortensia G. de Zambrano	892- 20-10-70	61-4176/70	\$ 180,--
Ferroc. Gral. Belgrano	703- 12- 8-70	61-6959/70	\$ 39,96
Martina G. de Figueroa	704- 12- 8-70	61-1332/70	\$ 1.960,--
Olivetti Argentina S. A.	278- 15- 4-70	61-3734/70	\$ 667,--
Olivetti Argentina S. A.	278- 15- 4-70	61-3734/70	\$ 667,--
Alfonso Rivero	75- 28-12-70	61-5358/70	\$ 966,--
Agua y Energía Eléctrica	45- 10-12-70	61-4213/70	\$ 1.902,50
Agua y Energía Eléctrica	43- 10-12-70	61-4176/70	\$ 1.739,52
Agua y Energía Eléctrica	44- 10-12-70	61-5045/70	\$ 5.362,91
Comp. Argent. de Teléfonos	40- 10-12-70	61-3617/70	\$ 1.420,86
Comp. Argent. de Teléfonos	79- 31-12-70	61-5183/70	\$ 1.951,33
Comp. Argent. de Teléfonos	42- 10-12-70	61-4914/70	\$ 1.984,18
Comp. Argent. de Teléfonos	541- 10-12-70	61-4492/70	\$ 2.776,68
TOTAL			\$ 59.395,88

Art. 2º — El presente decreto será re-
frendado por el señor Ministro de Econo-
mía y firmado por el Secretario de Esta-
do de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Bo-
letín Oficial y archívese.

MUSELI (Int.)
Saravia Toledo (Int.)
Dib Ashur

Salta, 20 de diciembre de 1972

DECRETO Nº 7364

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 34-29278/72.

VISTO el legajo técnico de la obra Ampliación Red de Agua Corriente a Villa "9 de Julio" en Salta (Capital), confeccionado por la Administración General de Aguas de Salta, con un presupuesto oficial de \$ 37.856,08; y,

CONSIDERANDO:

Que, la obra proyectada tiene como finalidad proveer de servicios de agua corriente potable a un importante sector poblado en la zona Sud-Este de la Ciudad de Salta, en beneficio de la salubridad y bienestar públicos;

Que, en reunión realizada por el Consejo de Obras Públicas, el 24 de noviembre de 1972 (Acta Nº 311, continuación), se aprobó el legajo técnico, aconsejando que por la repartición actuante se convoque a licitación pública para la adjudicación de la obra referida;

Por ello, atento las disposiciones del art. 32 inc. a), art. 44º del decreto ley 76/62 de Obras Públicas, art. 16 inc. a) de la Ley 4514/72 y las términos de la resolución Nº 778/72 de la Administración General de Aguas de Salta,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico confeccionado por la Administración General de Aguas de Salta, para la ejecución de la obra Ampliación Red de Agua Corriente a Villa "9 de Julio" en Salta (Capital), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 37.856,08 (Treinta y siete mil ochocientos cincuenta y seis pesos con ocho centavos), y facúltase a la repartición actuante a convocar la respectiva licitación pública para la adjudicación de la obra.

Art. 2º — La inversión que origine el cumplimiento de este decreto se imputará a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 14, Finalidad 4, Función 10, Sección 4, Sector 5, Principal 11, Parcial 1, Subparcial 11, Mejoramiento Red Zona A.G.A.S., Capital del Plan de Trabajos Públicos 1972 hasta la suma de \$ 10.000,00 que se estima suficiente a invertir en el presente ejercicio.

Art. 3º — Administración General de Aguas de Salta y Dirección General de Presupuesto, en coordinación con Contaduría General de la Provincia, preverán en el Plan de Trabajos Públicos 1973, la partida y fondos necesarios para concluir la obra referida en el artículo 1º de esta norma, de conformidad a las disposiciones del art. 16 inc. a) de la Ley 4514/72.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MUSELI (Int.)

Saravia Toledo (Int.)

Dávalos

Salta, 20 de diciembre de 1972

DECRETO Nº 7365

Ministerio de Economía

Expte. 28-06491/72

VISTO el legajo técnico de la obra "Construcción Tinglado en Complejo Educativo de Apolinario Saravia - Anta (Salta)", confeccionado por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, con un presupuesto oficial de \$ 331.477,01; y,

CONSIDERANDO:

Que, la obra proyectada prevé la construcción del tinglado de 1.935 m2. y estructura de sostén del mismo, que servirá de cubierta para el futuro edificio destinado a complejo educativo que ejecutará la Municipalidad de Apolinario Saravia con sus propios recursos;

Que, el legajo técnico ha sido considerado y aprobado por el Consejo de Obras Públicas, en reunión realizada el 8 de diciembre de 1972 (Acta Nº 312), aconsejando que por la repartición actuante se convoque a licitación pública para la adjudicación de la obra;

Por ello, atento las disposiciones del art. 32 inc. a), art. 44º del decreto ley 76/62 de Obras Públicas, art. 16, inc. a) de la Ley 4514/72 y los términos de la resolución Nº 550 del 1º de diciembre de 1972 dictada por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia.

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico de la obra "CONSTRUCCION TINGLADO EN COMPLEJO EDUCATIVO DE APOLINARIO SARAVIA - ANTA (SALTA)", confeccionado por la DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA con un presupuesto oficial de \$ 331.477,01 y autorízase el citado organismo a convocar a licitación pública para la presentación de ofertas, debiendo elevar oportunamente las actuaciones con el estudio técnico comparativo, aconsejando la adjudicación a la propuesta más conveniente a los intereses de la Provincia.

Art. 2º — La inversión que origine el cumplimiento de este decreto durante el año 1972 se imputará a: Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 17 - Sección 4 - Sector 5 - Partida Principal 11 - Finalidad 5 - Parcial 105 - Función 90, Plan de Trabajos Públicos - Ejercicio 1972.

Art. 3º — DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA en coordinación con DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO Y CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA preverán la partida y fondos necesarios para concluir las obras en el Ejercicio 1973.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firma-

do por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MUSELI (Int.)
Saravia Toledo (Int.)
Dávalos

Salta, 20 de diciembre de 1972

DECRETO Nº 7366

Ministerio de Economía

Expte. Nº 28-5983/72

VISTO el legajo técnico de la obra "Refacción Pinturas de Escuela Remedios Escalada de San Martín - Salta (Capital)", confeccionado por la Dirección General de Arquitectura, con un presupuesto oficial de \$ 19.869,84; y

CONSIDERANDO:

Que, las obras proyectadas son necesarias a efecto de dejar el edificio escolar referido en buenas condiciones de presentación e higiene, de acuerdo al destino asignado y para precaver la salud del personal docente y alumnado que concurre al citado establecimiento educacional;

Que, el legajo técnico ha sido considerado y aprobado por el Consejo de Obras Públicas en reunión realizada el día 6 de diciembre de 1972 (Acta Nº 312), aconsejando que la obra citada sea ejecutada por vía administrativa, en razón de que la repartición actuante cuenta con equipos y personal necesario para ello, teniendo en cuenta que el material a utilizar será provisto por la Cooperadora de dicha Escuela;

Por ello, atento lo solicitado por la Dirección General de Arquitectura mediante resolución Nº 558 de fecha 30 de noviembre de 1972, las disposiciones del art. 32 inciso b) del Decreto Ley Nº 76/62 y art. 16 inciso a) de la Ley Nº 4514/72.

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico de la obra "REFACCION PINTURAS DE ESCUELA REMEDIOS ESCALADA DE SAN MARTIN - SALTA (CAPITAL)", confeccionado por la DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, con un presupuesto oficial de Diecinueve mil ochocientos sesenta y nueve pesos con ochenta y cuatro centavos (\$ 19.869,84) y autorizase al citado organismo a efectuar los trabajos por vía administrativa.

Art. 2º — La inversión que origine el cumplimiento de este decreto durante el año 1972 se imputará a: Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 17 - Sección 4 - Sector 5 - Partida Principal 11 - Finalidad 5 - Parcial 37 - Función 90, Plan de Trabajos Públicos - Ejercicio 1972.

Art. 3º — DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA en coordinación con DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO y CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA preverán la partida y fondos necesarios para concluir las obras en el Ejercicio 1973.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MUSELI (Int.)
Saravia Toledo (Int.)
Dávalos

Salta, 20 de diciembre de 1972

DECRETO Nº 7367

Ministerio de Economía

Expte. Nº 28-06478/72

VISTO el legajo técnico de la obra "Construcción Escuela Nacional Nº 181 - Tipo Rural dos aulas - Los Noques (Salta)", confeccionado por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia con un presupuesto oficial de \$ 109.073,75; y,

CONSIDERANDO:

Que, la obra proyectada consiste en la construcción de un edificio destinado a escuela primaria, con lo cual se satisface una necesidad de la población escolar de la zona, que carecía de un local funcional y sanitariamente apto al efecto;

Que, el legajo técnico ha sido considerado y aprobado por el Consejo de Obras Públicas, en reunión realizada el 6 de diciembre de 1972 (Acta Nº 312), aconsejando que por la repartición actuante se convoque a licitación pública para la adjudicación de la obra;

Por ello, atento las disposiciones del art. 32 inc. a), art. 44º del decreto ley 76/62 de Obras Públicas, art. 16 inc. a) de la ley 4514/72 y los términos de la resolución Nº 552 del 1º de diciembre de 1972 dictada por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia.

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico de la obra "CONSTRUCCION ESCUELA NACIONAL Nº 181 - TIPO RURAL DOS AULAS - LOS NOQUES (SALTA)", confeccionado por la DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA con un presupuesto oficial de \$ 109.073,75 y autorizase al citado organismo a convocar a licitación pública para la presentación de ofertas, debiendo oportunamente elevar las actuaciones con el estudio técnico comparativo, aconsejando la adjudicación a la propuesta que resulte más conveniente a los intereses de la Provincia.

Art. 2º — La inversión que origine el cumplimiento de este decreto en el año 1972 se imputará a: Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 17 - Sección 4 - Sector 5 - Partida Principal 11, Finalidad 5 - Parcial 108 - Función 90 - Plan de Trabajos Públicos - Ejercicio 1972.

Art. 3º — DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA en coordinación con DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO y CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA preverán la partida y fondos ne-

cesarios para concluir las obras en el Ejercicio 1973.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MUSELI (Int.)
Saravia Toledo (Int.)
Dávalos

Salta, 20 de diciembre de 1972

DECRETO Nº 7368

Ministerio de Economía

Expte. Nº 28-06521/72

VISTO el legajo técnico de la obra "Construcción Escuela Nacional Nº 76 Tipo Tres Aulas en Rivadavia (Salta)", confeccionado por la Dirección General de Arquitectura, con un presupuesto oficial de \$ 188.307,94; y

CONSIDERANDO:

Que, la obra proyectada a construir tiende a dotar a la población escolar de dicha localidad, distante 370 km. desde la ciudad de Salta, de un edificio funcionalmente apto para desarrollar las tareas educacionales;

Que, el legajo técnico ha sido considerado y aprobado por el Consejo de Obras Públicas, en reunión realizada el 6 de diciembre de 1972 (Acta Nº 312), aconsejando que por la repartición actuante se convoque a licitación pública para la adjudicación de la obra;

Por ello, atento las disposiciones del art. 32 inc. a), art. 44º del Decreto Ley Nº 76/62 de Obras Públicas, art. 16 inciso a) de la Ley Nº 4514/72 y los términos de la resolución Nº 561/72 dictada por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico de la obra "CONSTRUCCION ESCUELA NACIONAL Nº 76 TIPO TRES AULAS EN RIVADAVIA (SALTA)", confeccionado por la DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, con un presupuesto oficial de Ciento ochenta y ocho mil trescientos siete pesos con noventa y cuatro centavos (\$ 188.307,94) y autorízase al citado organismo a convocar a licitación pública para la presentación de ofertas, previo cumplimiento de lo indicado en el punto 8 del Acta Nº 312 del 6 de diciembre de 1972 del CONSEJO DE OBRAS PUBLICAS, debiendo elevar oportunamente las actuaciones con el estudio técnico comparativo de las propuestas, aconsejando la adjudicación a la que resulte más conveniente a los intereses de la Provincia.

Art. 2º — La inversión que origine el cumplimiento de este decreto se imputará a: Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 17 - Sección 4 - Sector 5 - Partida Principal 11 - Finalidad 5, Parcial 81 - Función 90 - Plan de Trabajos Públicos - Ejercicio 1972.

Art. 3º — DIRECCION GENERAL DE AR-

QUITECTURA en coordinación con DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO y CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA prevén la partida y fondos necesarios para concluir los trabajos en el ejercicio 1973.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MUSELI (Int.)
Saravia Toledo (Int.)
Dávalos

Salta, 20 de diciembre de 1972

DECRETO Nº 7369

Ministerio de Economía

Expte. Cód. 34-33462/72

VISTO el legajo técnico de la obra Construcción de Tomas, Canales y Represas en el Departamento de Cachi (Plan Cachi), confeccionado por la Administración General de Aguas de Salta con un presupuesto oficial de \$ 1.769.513,85; y,

CONSIDERANDO:

Que las obras referidas tienden al mayor y mejor aprovechamiento de los recursos hídricos de la zona de Cachi, incorporando nuevas hectáreas regadas, actualmente de propiedad fiscal e improductivas, propendiendo a un plan de colonización, promoción y desarrollo, en procura del bienestar común;

Que, el legajo técnico ha sido considerado y aprobado por el Consejo de Obras Públicas en reunión realizada el 24 de noviembre de 1972 (Acta Nº 311 continuación), aconsejando que la repartición actuante convoque a licitación pública para la posterior adjudicación de la obra;

Por ello, atento los términos de la resolución Nº 792/72 de la Administración General de Aguas de Salta y las disposiciones del art. 32 inc. a), art. 44º del decreto ley 76/62 de Obras Públicas y art. 16 inc. a) de la ley 4514/72,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico confeccionado por la ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, para la ejecución de la obra CONSTRUCCION DE TOMAS, CANALES Y REPRESAS EN EL DEPARTAMENTO DE CACHI (PLAN CACHI), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 1.769.513,85 (Un millón setecientos sesenta y nueve mil quinientos trece pesos con ochenta y cinco centavos), y autorízase a la referida repartición a convocar a licitación pública para la adjudicación de la obra.

Art. 2º — La inversión que origine el cumplimiento de este decreto se imputará a: Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 14 - Finalidad 6 - Función 01 - Sección 4 - Sector 5 - Principal 11 - Parcial 1 - Subparcial 13 - Mejoramiento Sistema de Riego en toda la Provincia - Departamentos Varios - Plan de Trabajos Públicos 1972,

hasta la suma de \$ 1.000,00 que se estima suficiente a invertir en el presente ejercicio.

Art. 3º — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA y DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO, en coordinación con CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA, preverán en el Plan de Trabajos Públicos 1973, de acuerdo a las disposiciones del art. 16 inc. a) de la ley 4514/72, la partida y fondos necesarios para la conclusión de la obra.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MUSELI (Int.)
Saravia Toledo (Int.)
Dávalos

Salta, 20 de diciembre de 1972

DECRETO Nº 7371

Ministerio de Economía

Exptes. 34-29511/22527/72

VISTO la documentación técnica preparada por la Administración General de Aguas de Salta, para la realización de la obra Provisión de Red de Agua Corriente y Abastecimiento de Agua Potable a la Localidad de "El Monte" - Seclantás (Dpto. Molinos), cuyo presupuesto asciende a la cantidad de \$ 35.031,98; y,

CONSIDERANDO:

Que, la ejecución de la referida obra consta de construcción de una cisterna de Hº Aº, tendido de una red de distribución en toda la longitud de la población c/conexiones domiciliarias e instalaciones de grifos públicos en forma adecuada y casilla de bombeo, a fin de abastecer de agua potable a los pobladores de la localidad "El Monte" de Seclantás, quienes en la actualidad carecen de este importante líquido para las necesidades más indispensables;

Que, el Consejo de Obras Públicas en reunión celebrada el 24 de noviembre de 1972 (Acta Nº 311 - continuación), aprobó el legajo técnico elevado, aconsejando que la repartición actuante realice los trabajos por vía administrativa, en razón de disponer de equipos y personal suficientes, teniendo en cuenta que la cañería a utilizar será provista por la Municipalidad de Seclantás.

Por ello, atento las disposiciones del art. 32 inc. b), art. 44 del decreto ley 76/62 de Obras Públicas, art. 16 inc. a) de la ley 4514/72 y los términos de la resolución Nº 789/72 de la Administración General de Aguas de Salta.

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico confeccionado por la ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, para la ejecución de la obra PROVISION DE RED DE AGUA CORRIENTE Y ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LA LOCALIDAD DE "EL MONTE" - SECLANTAS (DPTO. MOLINOS), con

un presupuesto de Treinta y cinco mil treinta y un pesos con 98/100 (\$ 35.031,98) y facúltase a la referida repartición a ejecutar por vía administrativa los trabajos pertinentes, en razón de disponer de equipos y personal necesarios, teniendo en cuenta que la cañería a utilizar será provista por la MUNICIPALIDAD DE SECLANTAS.

Art. 2º — La inversión que origine el cumplimiento de este decreto será imputada a: Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 14 - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 5 - Principal 11 - Parcial 5 - (Personal) \$ 14.811,52 y Parcial 6 (Bienes) \$ 20.220,46 del Plan de Trabajos Públicos 1972.

Art. 3º — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA y DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO, en coordinación con CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA, preverán en el Plan de Trabajos Públicos/73, de acuerdo a las disposiciones del art. 16 inc. a) de la Ley 4514/72, la partida y fondos necesarios para la conclusión de la obra.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MUSELI (Int.)
Saravia Toledo (Int.)
Dávalos

Salta, 20 de diciembre de 1972

DECRETO Nº 7375

Ministerio de Economía

Expte. Cód. 28-06396/72

VISTO el legajo técnico de la obra "Ampliación Dirección de Deportes - Salta (Capital)", confeccionado por la Dirección Gral. de Arquitectura, con un presupuesto de \$ 7.836,33; y,

CONSIDERANDO:

Que los trabajos a realizar tienden a dar mayor capacidad al local que actualmente ocupa el referido organismo, mediante el techado de un patio que se encuentra descubierto;

Por ello, atento los términos de la resolución Nº 536/72 de la Dirección General de Arquitectura y las disposiciones del art. 32, inc. b) del decreto ley 76/62 de Obras Públicas y artículo 16 inc. a) de la ley 4514/72,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico confeccionado por la DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA, para la ejecución de la obra "AMPLIACION DIRECCION DE DEPORTES - SALTA (CAPITAL)", con un presupuesto de \$ 7.836,33 (Siete mil ochocientos treinta y seis pesos con 33/100), y facúltase al referido organismo a realizar la obra por vía administrativa, en razón a la naturaleza y valor de la misma.

Art. 2º — La inversión que origine el cumplimiento de este decreto se imputará a: Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 17 - Sección 4 - Sec-

tor 5 - Partida Principal 11 - Finalidad 1 - Parcial 22 - Función 90 - Plan de Trabajos Públicos - Ejercicio 1972.

Art. 3º — DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA y DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO, en coordinación con CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA, preverán en el próximo Plan de Trabajos Públicos 1973, las partidas y fondos necesarios para la conclusión de la obra, de acuerdo a lo establecido en el art. 16 inc. a) de la Ley Nº 4514/72.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MUSELI (Int.)
Saravia Toledo (Int.)
Dávalos.

Salta, 20 de diciembre de 1972

DECRETO Nº 7376

Ministerio de Economía

Expte. Nº 16-05837/72

VISTO el decreto Nº 6882/72; y,

CONSIDERANDO:

Que para proceder a la liquidación de haberes a la señora Carmen Montoya de Cuéllar, tesorera interina de la Dirección Provincial de Turismo, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2º de la disposición legal arriba referida, corresponde exceptuar del congelamiento dispuesto por el artículo 10 de la Ley 4524, el cargo de categoría 3, clase 02, del Presupuesto, Ejercicio 1972 de la Dirección Provincial de Turismo;

Que atento a esta circunstancia, procede a la modificación del artículo 1º del decreto 6882/72, dejando establecido el procedimiento precedentemente indicado;

Por ello,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 1º del decreto 6882 de fecha 16 de noviembre del corriente año, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 1º — Exceptúase del congelamiento dispuesto por el artículo 10 de la Ley 4524, el cargo de categoría 3, clase 02, del Presupuesto, Ejercicio 1972, de la DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO”.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MUSELI (Int.)
Saravia Toledo (Int.)
Cornejo

Salta, 20 de diciembre de 1972

DECRETO Nº 7377

Ministerio de Economía

Expte. C. 34/26894/72

VISTO el pedido formulado por el Servicio Provincial de Agua Potable Rural dependiente de la Administración General de Aguas de Salta, en el sentido de que se liquide la suma de \$ 16.275,68 para atender el pago de cuotas de amortización, intereses del préstamo, diferencia de cambio y reajuste de diferencia de cambio, correspondientes al préstamo efectuado por el Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.) a la Provincia en virtud del convenio celebrado con la Nación (Servicio Nacional de Agua Potable) y aprobado por Ley Nº 4098/66; y,

CONSIDERANDO:

Que, lo solicitado es procedente en cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por la Provincia y a más porque la falta de pago de las cuotas de amortización en los plazos previstos paraliza la remisión de nuevos fondos de la Nación a la Provincia;

Por ello, atento lo informado por Contaduría General de la Provincia y que la erogación pertenece a un ejercicio ya vencido,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese a favor del SERVICIO NACIONAL DE AGUA POTABLE dependiente de la SUBSECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS DE LA NACION, un crédito de Dieciséis mil doscientos setenta y cinco pesos con sesenta y ocho centavos (\$ 16.275,68), correspondientes a los siguientes conceptos emergentes del convenio celebrado entre la Nación y la Provincia de Salta, aprobado por Ley Nº 4098/66:

1) Cuotas de Amortización e Intereses:

Localidad	Cuota	Venc.	Importe
Río del Valle	9-80	3º Trim./71	61,70
Lumbreras	9-80	3º Trim./71	114,08
H. Irigoyen	9-80	3º Trim./71	936,63
El Jardín	8-80	3º Trim./71	110,61
H. Irigoyen	8-80	3º Trim./71	190,64
El Jardín	8-80	3º Trim./71	46,71
Lumbreras	8-80	3º Trim./71	19,22
H. Irigoyen	7-80	3º Trim./71	162,20
Las Lajitas	7-80	3º Trim./71	63,30
Río del Valle	7-80	3º Trim./71	177,70
Gral. Pizarro	7-80	3º Trim./71	151,06
Gral. Pizarro	6-80	3º Trim./71	165,81
Urundel	6-80	3º Trim./71	646,35
Las Lajitas	6-80	3º Trim./71	153,55
Lumbreras	6-80	3º Trim./71	46,07
Morillo	6180	3º Trim./71	119,87
Colonia Sta. Rosa	6-80	3º Trim./71	235,07
La Candelaria	6-80	3º Trim./71	112,01
Colonia Sta. Rosa	5-80	3º Trim./71	885,06
Morillo	5-80	3º Trim./71	414,97
Urundel	5-80	3º Trim./71	156,05
Urundel	5-80	3º Trim./71	156,05
La Candelaria	5-80	3º Trim./71	28,22
El Jardín	5-80	3º Trim./71	225,72
H. Irigoyen	5-80	3º Trim./71	805,41
Urundel	4-80	3º Trim./71	81,90

Localidad	Cuota	Vene.	Importe
Colonia Sta. Rosa	4-80	3º Trim./71	147,72
Pichanal	4-80	3º Trim./71	1.031,51
Las Lajitas	3-80	3º Trim./71	134,85
Colonia Sta. Rosa	3-80	3º Trim./71	79,67
Colonia Sta. Rosa	3-80	3º Trim./71	154,47
Pichanal	3-80	3º Trim./71	145,86
Urundel	1-80	3º Trim./71	427,76
Morillo	1-80	3º Trim./71	324,98
Río del Valle	1-80	3º Trim./71	18,63
Lumbreras	1-80	3º Trim./71	14,58
Las Lajitas	1-80	3º Trim./71	91,06
Sta. Victoria O.	1-80	3º Trim./71	403,06
Lumbreras	1-80	3º Trim./71	23,65
Gral. Pizarro	1-80	3º Trim./71	197,57
La Candelaria	1-80	3º Trim./71	103,14

TOTAL \$ 9.408,42

2) Diferencias de Cambio:

Al 30/VI/71	\$ 3.344,56	
Al 30/IX/71	„ 401,11	\$ 3.745,67

3) Reajuste de Diferencias de Cambio:

Al 30/VI/70	\$ 891,88	
Al 30/IX/70	„ 2.229,71	\$ 3.121,59

TOTAL \$ 16.275,68

Art. 2º — Con intervención de CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA liquídese y por su TESORERIA GENERAL páguese a la ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA la suma de Dieciséis mil doscientos setenta y cinco pesos con sesenta y ocho centavos (\$ 16.275,68) a fin de que, con cargo de rendir cuenta, proceda a remesarla a la Cuenta Nº 4030/2 - SECRETARIA DE ESTADO DE RECURSOS HIDRICOS - SERVICIO NACIONAL DE AGUA POTABLE - COMISION EJECUTIVA DECRETO Nº 9762/65, en pago de los conceptos indicados en el artículo anterior.

Art. 3º — El gasto que origine el cumplimiento de este decreto se imputará a: Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 6 - Finalidad 8 - Función 01 - Sección 4 - Sector 7 - Partida Principal 5 - Parcial 01 - "Amortización Otras Deudas" - Presupuesto Ejercicio 1972 - O.D.F. 51.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MUSELI (Int.)
Saravia Toledo (Int.)
Dávalos

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 13516 F. Nº 1671

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

Licitación Pública Nº 3/73

Llámanse a Licitación Pública Nº 3/73, para el día 5 de febrero de 1973, a horas

10, para la CONTRATACION DEL ARRIEN-DO DE UN INMUEBLE UBICADO DENTRO DE UN RADIO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLE JUAN M. LEGUIZAMON, AVDA. SARMIENTO, CALLE JUJUY, AVDA/SAN MARTIN, CALLES CORDOBA Y DEAN FUNES. Consulta y Apertura de Propuestas: Departamento de Compras y Suministros. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal, Florida 62, Salta. Precio Pliegos: \$ 20,- (Pesos Ley 18.188, Veinte).

Armando M. González

Jefe Dpto. de-Com. y Sum. Mun. de Salta.

Imp. \$ 14,40

e) 22 al 24-I-73

O. P. Nº 13509

F. Nº 1670

HOSPITAL DE ZONA

Dr. JOAQUIN CASTELLANOS

(General Güemes)

Licitación Pública Nº 2/73

Llámanse a Licitación Pública Nº 2/73, para el día 12 de febrero a horas 12, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: productos químicos y medicinales, placas radiográficas y material sanitario destinados al Hospital de Zona T C S Dr. J. Castellanos. La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Administración de dicha Dependencia sita en Cabred s/nº Gral. Güemes, dirigirse por pliego e informes al mencionado establecimiento.

Hugo Vallaro

Secretario Administrativo

Imp. \$ 14,40

e) 22 y 23-I-73

O. P. Nº 13499

F. Nº 1668

MUNICIPALIDAD DE SANTA VICTORIA

Licitación Pública Nº 1

Llámanse a Licitación Pública Nº 1, para la adquisición de un Grupo Electrógeno.

Apertura: Consulta y Venta de Pliego de Condiciones en Asesoría Técnica del Ministerio de Gobierno, Zuviría 180, Salta.

Precio del Pliego de Condiciones: \$ 25.

Imp. \$ 14,40

e) 18 al 22-I-73

O. P. Nº 13485

F. Nº 1661

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

LICITACION PUBLICA

Obra: "CONSTRUCCION ESCUELA NACIONAL Nº 181 - DOS AULAS TIPO RURAL".

Ubicación: Los Noques, Capital.

Presupuesto Oficial: \$ 109.073,75.

Garantía de la Propuesta: \$ 1.090,74.

Consultas, Venta de Pliegos y Destino de las Propuestas: Dirección General de

Arquitectura, Calle: Lavalle 550, Salta.
 Fecha de apertura de la Licitación: 30 de enero de 1973, horas 10.
 Precio del Pliego: \$ 50.
 Imp. \$ 14,80 e) 16 al 22-I-73

O. P. Nº 13486 F. Nº 1662

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

**DIRECCION GENERAL
 DE ARQUITECTURA**

LICITACION PUBLICA

Obra: "CONSTRUCCION TINGLADO COMPLEJO EDUCATIVO".

Ubicación: Apolinario Saravia, Dto. Anta (Pcia. de Salta).

Presupuesto Oficial: \$ 331.477,01.

Garantía de la Propuesta: \$ 3.314,77.

Consultas, Venta de Pliegos y Destino de las Propuestas: Dirección General de Arquitectura, Calle: Lavalle 550, Salta.

Fecha de apertura de la Licitación: 31 de enero de 1973, horas 10.

Precio del Pliego: \$ 80.

Imp. \$ 14,80 e) 16 al 22-I-73

O. P. Nº 13487 F. Nº 1663

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

**DIRECCION GENERAL
 DE ARQUITECTURA**

LICITACION PUBLICA

Obra: "CONSTRUCCION ESCUELA PROVINCIAL Nº 66 Dr. FACUNDO DE ZUVERIA".

Ubicación: Cafayate.

Presupuesto Oficial: \$ 440.334,00.

Garantía de la Propuesta: \$ 4.403,34.

Consultas, Venta de Pliegos y Destino de las Propuestas: Dirección General de Arquitectura, Calle: Lavalle 550, Salta.

Fecha de apertura de la licitación: 2 de febrero de 1973, horas 10.

Precio del Pliego: \$ 85.

Imp. \$ 14,80 e) 16 al 22-I-73

O. P. Nº 13488 F. Nº 1664

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

**DIRECCION GENERAL
 DE ARQUITECTURA**

LICITACION PUBLICA

Obra: "CONSTRUCCION ESCUELA NACIONAL Nº 76 TIPO TRES AULAS".

Ubicación: Rivadavia, Dpto. Rivadavia.

Presupuesto Oficial: \$ 188.307,94.

Garantía de la Propuesta: \$ 1.883,08.

Consultas, Venta de Pliego y Destino de las Propuestas: Dirección General de Arquitectura, Calle: Lavalle 550, Salta.

Fecha de apertura de la Licitación: 31 de enero de 1973, horas 11.

Precio del Pliego: \$ 60.

Imp. \$ 14,80 e) 16 al 22-I-73

O. P. Nº 13489 F. Nº 1685

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

**DIRECCION GENERAL
 DE ARQUITECTURA**

LICITACION PUBLICA

Obra: "CONSTRUCCION ESCUELA NACIONAL TIPO RURAL Nº 217".

Ubicación: La China, Dpto. Rivadavia.

Presupuesto Oficial: \$ 160.415,86.

Garantía de la Propuesta: \$ 1.604,16.

Consultas, Venta de Pliegos y Destino de las Propuestas: Dirección General de Arquitectura, Calle: Lavalle 550, Salta.

Fecha de apertura de la licitación: 31 de enero de 1973, horas 12.

Precio del Pliego: \$ 60.

Imp. \$ 14,80 e) 16 al 22-I-73

O. P. Nº 13490 Fac. Nº 1666

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

LICITACION PUBLICA

Obra: "Construcción Capilla y Pabellón Religiosas en Hospital San Bernardo".

Ubicación: Salta - Capital.

Presupuesto Oficial: \$ 345.729,00.

Garantía de la Propuesta: \$ 3.457,29.

Consultas, Venta de Pliegos y Destino de las Propuestas: Dirección General de Arquitectura. Calle: Lavalle 550 - Salta.

Fecha de apertura de la Licitación: 30 de enero de 1973. Horas 11.

Precio del Pliego: \$ 150,00.

D. V. \$ 14,80 e) 16 al 22-I-73

O. P. Nº 13491 Fac. Nº 1667

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

DE LA PROVINCIA

LICITACION PUBLICA

Obra: Construcción Escuelas Nacionales Tipo Rural de 1 y 2 Aulas, Nros. 146, 323, 328, 237, 309 y 106.

Ubicación: El Morenillo - Cañada de las Jun-

tas - El Algarrobal - Finca Santa Ana - Cámara - Los Baños Dpto. Rosario de la Frontera (Pcia. de Salta).

Presupuesto Oficial: \$ 913.733,78.

Garantía de la Propuesta: \$ 9.137,34.

Consultas, Venta de Pliegos y Destino de las Propuestas: Dirección General de Arquitectura. Calle: Lavalle 550 - Salta.

Fecha de apertura de la licitación: 7 de febrero de 1973. Horas 10.

Precio del Pliego: \$ 150,00.

D. V. \$ 14,80

e) 16 al 24-1-73

O. P. Nº 13476

F. Nº 1659

Licitación Pública Nº 60/793/72

"TRANSPORTE DE PERSONAL DEURNO, POR TURNOS, FAMILIARES Y ESTUDIANTES EN ZONA CENTRAL Y NORTE".

Apertura: 6 de febrero de 1973 a hs. 11.

Lugar: Administración YPF del Norte Campamento Vespucio Provincia de Salta.

Pliegos: R. S. Peña 777, 1er. p., Capital Federal; Administración YPF del Norte Cpto. Vespucio, Pcia. Salta; Pta. Almacénaje YPF "Alto N. S. del Valle", Banda del Río Salí, Tucumán; Representación Legal YPF, Zuviria 356, Salta; Cámara Argentina de la Construcción, España 339, Salta; Divisional YPF Córdoba, Av. Gral. Paz 351/55, Córdoba.

Valor: \$ 200,00 (Doscientos pesos).

Imp. \$ 14,80

e) 12 al 25-I-73

O. P. Nº 13475

F. Nº 1660

Licitación Pública Nº 60/794/72

"CONTRATACION DOS MAQUINAS TOPADORAS IGUALES O SIMILARES A LAS CATERPILLAR D8-H DE 270 HP".

Apertura: 2 de febrero de 1973 a hs. 11.

Lugar: Administración YPF del Norte, Campamento Vespucio, Provincia de Salta.

Pliegos: R. S. Peña 777, 1er. p., Capital Federal; Administración YPF del Norte, Cpto. Vespucio, Pcia. Salta; Pta. Almacénaje YPF "Alto N. S. del Valle", Banda del Río Salí, Tucumán; Representación Legal YPF, Zuviria 356, Salta; Cámara Argentina de la Construcción, España 339, Salta. Divisional YPF Córdoba, Avda. Gral. Paz 351/55, Córdoba.

Valor: \$ 200,00 (Doscientos pesos).

Imp. \$ 14,80

e) 12 al 25-I-73

O. P. Nº 13468

F. Nº 1657

**Ministerio de Agricultura y Ganadería
de la Nación**

**Instituto Nacional de Tecnología
Agropecuaria**

I.N.T.A.

Dirección General de Administración

Licitación Pública Nº 811

Expediente Nº 112.677/72.

Llámase a licitación pública para el día

14 de febrero de 1973 a las 10 horas para la ejecución de la obra "PERFORACIONES, EQUIPO DE BOMBEO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS" en la E.E.R.A. SALTA, Provincia de Salta, con un presupuesto oficial de \$ 446.790.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la Dirección General de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de Cien pesos (\$ 100) siendo la garantía que deberá constituirse de Cuatro mil cuatrocientos sesenta y siete pesos con noventa centavos (\$ 4.467,90).

Serafín Oscar Fernández

Jefe División Compras y Suministros

Imp. \$ 16,-

e) 11 al 24-I-73

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 13514

T. Nº 1925

Ref. Expte. Nº 34-29398/72. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el Sr. FRANCISCO ROMERA FERNANDEZ, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar una superficie de 100 has. del inmueble denominado Lote Nº 7, Fracción Finca "La Palma", catastro Nº 4297, ubicado en Apolinario Saravia —Departamento de Anta— con una dotación de 52,50 ls/seg. a derivar del río Dorado, margen derecha, por medio de un canal comunero denominado Romera-Medina y con carácter Temporal-Eventual. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. Administración General de Aguas de Salta. Salta, 27 de diciembre de 1972. Ing. Agron. Guillermo H. Villanueva, Jefe Dpto. de Explotación Riego, A.G.A.S.

Imp. \$ 14,-

e) 22-I al 2-2-73

O. P. Nº 13513

T. Nº 1924

Ref.: Expte. Nº 34-29399/72. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el Sr. FRANCISCO ROMERA FERNANDEZ, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar una superficie de 100 has. del inmueble denominado Fracción Finca "Playa Grande", catastro número 4287, ubicado en Apolinario Saravia —Departamento de Anta— con una dotación de 52,50 ls/seg. a derivar del río Dorado, margen derecha, por medio de un canal comunero denominado Romera-Medina, y con carácter Temporal-Eventual. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. Administración General de Aguas de Salta. Salta, 27 de diciembre de 1972. Ing. Agron. Guillermo H. Villanueva, Jefe Dpto. de Explotación Riego, A.G.A.S.

Imp. \$ 14,-

e) 22-I al 2-2-73

O. P. Nº 13512 T. Nº 1923

Ref.: Expte. Nº 34-29396/72. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el Sr. FRANCISCO ROMERA FERNANDEZ, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar una superficie de 100 has. del inmueble denominado Fracción Finca "Playa Grande", catastro número 4288, ubicado en Apolinario Saravia —Departamento de Anta— con una dotación de 52,50 ls/seg. a derivar del río Dorado, margen derecha, por medio de un canal comunero denominado Romera-Medina. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. Administración General de Aguas. Salta, 27 de diciembre de 1972. Ing. Agron. Guillermo H. Villanueva, Jefe Dpto. de Explotación Riego, A.G.A.S.

Imp. \$ 14,- e) 22-I al 2-2-73

O. P. Nº 13511 T. Nº 1922

Ref.: Expte. Nº 34-29475/72. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el Sr. FRANCISCO ROMERA FERNANDEZ, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar una superficie de 30 has. del inmueble denominado Lote Nº 9, Fracción 7 Finca "La Palma", catastro Nº 4297, ubicado en Apolinario Saravia, Departamento de Anta, con una dotación de 15,75 ls/seg. a derivar del río Dorado, margen derecha, por medio de un canal comunero denominado "La Palma", y con carácter Temporal-Eventual. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. Administración General de Aguas de Salta. Salta, 27 de diciembre de 1972. Ing. Agron. Guillermo H. Villanueva, Jefe Dpto. de Explotación Riego, A.G.A.S.

Imp. \$ 14,- e) 22-I al 2-2-73

O. P. Nº 13503 S. C. Nº 0534

Ref.: Expte. Nº 2785 L/L/64. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores SECUNDINO LOPEZ, ELEUTERIA MARTINEZ DE LOPEZ y MARCELO LOPEZ, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 5000 m2. en el Lote Nº 162 (1), catastro Nº 1189, ubicado en El Barrial, Departamento de San Carlos, con una dotación de 0,262 l/seg., a derivar del río Calchaquí en el Dique Los Sauces, mediante el canal matriz del cual se desprende la acequia comunera de la Sexta Sección. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que dismi-

nuya el caudal del río citado. Administración General de Aguas de Salta, 15 de enero de 1973.

Sin cargo e) 18 al 31-I-73

O. P. Nº 13474 S. C. Nº 0533

Ref.: Expte. Nº 34-22285/71. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Sra. FRANCISCA BURGOS DE FLORES, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 8.000 m2. del inmueble denominado "Las Cañitas" Lote Nº 167, catastro Nº 647 ubicado en El Barrial —Departamento de San Carlos— con una dotación de 0,42 l/seg. a derivar del río Calchaquí por medio del canal matriz y la acequia comunera de la Sexta Sección. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río. Administración General de Aguas. Salta, 5 de enero de 1973.

Sin cargo e) 12 al 25-I-73

O. P. Nº 13473 S. C. Nº 0532

Ref.: Expte. Nº 34-24207/71. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los Sres. ROBERTO CARRAL y CLAUDIA FLORES DE CARRAL, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar una superficie de 3,8860 has. del inmueble denominado "BUENA VISTA", Lote Nº 61, catastro Nº 438, ubicado en el Departamento de San Carlos, con una dotación de 2,04 ls/seg. a derivar del río Calchaquí por medio del canal matriz y la acequia comunera de la Tercera Sección y con carácter Permanente y a Perpetuidad. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río. Administración General de Aguas de Salta, 5 de enero de 1973.

Sin cargo e) 12 al 25-I-73

O. P. Nº 13472 S. C. Nº 0531

Ref.: Expte. Nº 34-22286/71. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el Sr. ELEUTERIO FLORES, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 2,4940

has. en el Lote Nº 181 (2), catastro Nº 212, ubicado en El Barrial, Departamento de San Carlos, con una dotación de 1,31 l/seg. a derivar del río Calchaquí en el Dique Los Sauces, mediante el canal matriz del cual se desprende la acequia comunera de la Sexta Sección. En época de estiaje a dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río. Administración General de Aguas. Salta, 5 de enero de 1973.

Sin cargo

e) 12 al 25-I-73

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 13501

T. Nº 1913

El señor Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sur (Metán), cita y emplaza a herederos y acreedores de TEODORO PARADA para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos. Con habilitación FERIA. Metán, 27 de diciembre de 1972. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 14.-

e) 18 al 31-I-73

O. P. Nº 13492

T. Nº 1905

El Dr. BENJAMIN PEREZ, Juez Civil y Comercial de 1ra. Inst. 6ta. Nom. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MELIDA HERRERA DE ESTEBAN a fin haga valer su derecho en el Expte. Nº 8761 de su juicio sucesorio. Edictos diez días Boletín Oficial y El Economista, con habilitación feria enero 1973.

Salta, diciembre 28 de 1972. Dr. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,00

e) 16 al 29-I-73

O. P. Nº 13478

T. Nº 1899

El señor Juez de 1ra. Instancia y 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de RENE REYES GARCIA, Expte. Nº 44.242/72 para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria. Salta, 28 de noviembre de 1972.

Imp. \$ 14.-

e) 15 al 26-I-73

O. P. Nº 13471

T. Nº 1894

El señor Juez de 3ra. Nominación C. y C., cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Ramón Rosa Castro, para que hagan valer sus derechos, bajo

apercibimiento de ley. Queda habilitada la FERIA. Salta, diciembre 27 de 1972. Dra. Lilliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14.-

e) 11 al 24-I-73

O. P. Nº 13465

T. Nº 1890

El Sr. Juez de 2a. Nominación Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el "SU-CESORIO de URREA, MARIA TERESA SORIA DE", Expte. Nº 48904/72, dentro de los treinta días, bajo apercibimiento de ley. Habilitase la feria judicial para publicación de edictos. Salta, diciembre 26 de 1972. — Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.

Imp. \$ 14,00

e) 10 al 23-I-73

O. P. Nº 13460

T. Nº 1885

El doctor Benjamín Pérez, Juez de 1ra. Instancia y Sexta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MELCHORA MORENO o MELCHORA MORENO SARAIVIA, expediente Nº 8102/72, para que hagan valer sus derechos. Se habilita la FERIA del mes de enero. Salta, 27 de diciembre de 1972. Esc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario. publíquese por diez días.

Imp. \$ 14.-

e) 9 al 22-I-73

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 13467

T. Nº 1892

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 14 de febrero de 1973, a las 18 horas en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré, con la base de \$ 3.733,32 un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en la calle Los Nogales entre las calles las de Almendros y Avenida Uruguay. Medidas: 10 mts. de

frente por 39 de fondo, Sup. Total 390 mts.2. Límites los que dan sus títulos. Nomenclatura Catastral: Parcela 3. Manzana 25, Sección K, Catastro Nº 25.351. Títulos registrados a Folio 383, Asientos: 1, 2, 4, 6, 7, 8 y 9 del Libro 199 del R. I. de la Capital. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom. en los autos: ADMINISTRACION DE MANDATOS S.C.C. vs. TANGONA CARMELO y YESSA DE TANGONA, Prep. Via Ejec. y Emb. Prev., Expediente Nº 60.422/72. Señá: el 30% en el acto. Comisión el 10%. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte. Cítese a los acreedores embargantes para que en el término de 9 días comparezcan a hacer valer sus derechos si lo quisieran, bajo apercibimiento de Ley: ROSALIA GABANTI de ZANNIER; RUIZ MORENO D'ANDREA y Cia. S.R.L.; FRANCISCA MORENO GARCIA de ZOTTO; BANCO HIPOTECARIO NACIONAL y ROBERTO RUIZ. Con habilitación de feria, para la publicación de edictos.

Imp. \$ 23,00

e) 10 al 23-I-73

O. P. Nº 13466

T. Nº 1891

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 2 de febrero de 1973, a las 18 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con las 2/3 partes del valor fiscal, que en cada caso se estipula, los siguientes inmuebles de propiedad de la Suc. de Domingo García. I) Un inmueble con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, ubicado en calle Rioja, entre calles Florida e Ituzaingó de esta ciudad. Línderos: Norte Prop. de Andrés Mendieta y J. Jorge Carrasco; Sud calle Rioja; Este Prop. de Manuel Moreno y Oeste Prop. de Yañez y Agustín Bisnara. Superficie 266.52 m2. o lo que resulte tener dentro de los línderos precedentemente nombrados. Nomenclatura Catastral: Sección E; Manzana 50; Parcela 21; Partida número 1343. Títulos registrados a Folio 457, Asiento 1 del Libro 23 del R. I. de la Capital. Base \$ 2.933,32. II) Un inmueble con todo lo adherido al suelo por accesión fi-

sica o legal, ubicado en calle Rioja entre calles Florida e Ituzaingó de esta ciudad. tos al Folio 457, Asiento 1 del Libro 23 del R. I. de la Capital. Nomenclatura Catastral. Sección E, Manzana 50, Parcela 22, Partida Nº 10598. Superficie 1.630,35 m2., según Catastro o lo que resulte tener dentro de los línderos que dan sus títulos. Base \$ 9.800. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en los autos: "BOERO BERGESIO y Cia. vs. GARCIA DOMINGO - Liquidación de Cuentas, Reconocimiento de saldo de deuda y su Cobro", Expte. Nº 37.826/69. Señá: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y Norte. Con habilitación de feria para la publicación de edictos.

Imp. \$ 23,00

e) 10 al 23-I-73

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 13496

T. Nº 1910

El Dr. Gregorio Aráoz, Juez de 1ra. Inst. 3ra. Nom. C. y C., en los autos caratulados: "ESPÓSITO FERNANDEZ Francisco - Autorización para vender", Expte. Nº 42.035/72, cita por el término de diez días a EMILIA CASTILLO a comparecer en autos, bajo apercibimiento de concederse la autorización para vender el inmueble registrado a folio 427 y 433, asiento 1, del Libro 8 de Güemes. Habilitase la Feria. — Salta, 28 de diciembre de 1972. — Dra. LILIANA E. PAZ, Secretaria.

Imp. \$ 14,00

e) 17 al 30-I-73

ADICION DE NOMBRE

O. P. Nº 13507

T. Nº 1919

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 5ta. Nom., hace saber a los fines que hubiere lugar y de acuerdo al art. 17 de la Ley 18.248, que el señor Policarpo Martínez ha iniciado por Expediente Nº 25478/72 juicio de adición del nombre René. — Salta, diciembre de 1972. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 4,-

e) 22-I-73

Sección COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL**

O. P. Nº 13515

T. Nº 1926

Conste que el original se encuentra con el sellado de ley. — Salta, 19 de enero de 1973.

En la ciudad de Salta a un día del mes de enero de mil novecientos setenta y tres, se reúnen los señores Roberto Raúl Robles, argentino, casado, con domicilio en calle Avenida Virrey Toledo Nº 490, de 32 años de edad, Lib. Enr. Nº 7.259.111, de profesión comerciante y Corintio Bernasconi, argentino, casado, con domicilio en calle Uruguay Nº 555, de 56 años de edad, C. I.

Nº 106.110, de profesión comerciante, ambos de la ciudad de Salta, convienen de común acuerdo constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se registrá por la Ley 19.550 y por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La sociedad girará bajo el nombre de CALERA LA TROJA S.R.L., y obtendrá su domicilio legal en calle Avda. Virrey Toledo Nº 492 de la ciudad de Salta. Por resolución de los socios, la sociedad podrá establecer sucursales, depósitos, locales de venta, representaciones o agencias en cualquier lugar del país, asignándoles o no capital para su giro comercial.

SEGUNDA: El término de duración de la sociedad será de cinco años a partir de la fecha del

presente contrato, pero podrá ser disuelta en cualquier momento por decisión unánime de los socios.

TERCERA: La sociedad tendrá por objeto la explotación de cal por cuenta propia o de terceros o asociadas o terceros, como así otras actividades: Comerciales, compra venta, importación y exportación de mercaderías en general, representaciones, comisiones y consignaciones; industriales; la fabricación de productos y subproductos de la industria calera y cualquier otro tipo de actividad lícita.

CUARTA: El capital social se fija en la suma de \$ 20.000,00 (Veinte mil pesos Ley 18.188) dividido en dos mil cuotas de \$ 10,00 (Diez pesos Ley 18.188) cada una, que los socios suscriben e integran en este acto en partes iguales y en efectivo.

QUINTA: Ningún socio podrá ceder a terceros extraños sus cuotas sociales, salvo con el consentimiento expreso de la otra parte. En caso de fallecimiento de algunos de los socios, sus herederos se incorporarán a la sociedad, rigiendo respecto a las cuotas sociales del socio fallecido, lo dispuesto en el art. 209 de la Ley de sociedades comerciales.

SEXTA: La administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios quienes revisten el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas obligan a la sociedad. En el ejercicio de la administración, los socios podrán para el cumplimiento de los fines sociales: constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes especiales o generales, realizar todo acto por el cual se adquieran o enajenen bienes, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes, y efectuar toda clase de operaciones bancarias con bancos oficiales, privados o mixtos, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.

SEPTIMA: El día 31 de diciembre de cada año, se confeccionará un balance general y demás documentos ajustados a las disposiciones legales vigentes. Las ganancias líquidas y realizadas que resulten previa deducción de las reservas legales y aquellas que los socios constituyen, se distribuirán entre los socios en proporción a su capital, y se acreditarán en la cuenta particular de cada uno.

OCTAVA: Los socios podrán dedicarse a otras tareas, pero se obligan a prestar a la sociedad todo el tiempo necesario para la buena marcha de los negocios sociales, no pudiendo dedicarse a actividades que puedan competir directa o indirectamente con las de la sociedad.

NOVENA: Disuelta la sociedad, la liquidación estará a cargo de ambos socios, quienes actuarán con arreglo a lo dispuesto en la cláusula sexta de este contrato. Cancelado el pasivo, el remanente si lo hubiera, se distribuirá entre los socios en partes iguales.

CORINTO BERNASCONI - ROBERTO RAUL ROBLES.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden corresponden y son auténticas de los señores Corinto Bernasconi y Roberto Raúl Robles, quienes han suscrito en mi presencia y en el libro de fir-

mas Nº 1 del Registro Nº 11 a mi cargo, Actas Nros. 436 y 437 respectivamente. — Salta, 11 de enero de 1973. — JULIO RAUL MENDIA, Escribano.

Imp. \$ 42,60

e) 22-1-73

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O. P. Nº 13502

T. Nº 1914

A los efectos legales se hace saber que la señora NELIDA MONTENEGRO DE FRIAS, vende a favor del señor GUIDO BERTO el negocio de residencial denominado "Kinco" ubicado en calle Ituzaingó Nº 50, Salta. Para oposiciones Martillero Francisco Roberto Soto, Florida Nº 996, ciudad. Publicación por cinco días.

Imp. \$ 14,00

e) 18 al 24-1-73

O. P. Nº 13493

T. Nº 1908

A los efectos de la Ley Nacional Nº 11867, se hace saber que Teresa Fiore vende al señor Pablo Héctor Fiore, su negocio de despensa o mercadito, ubicado en calle Pasaje Del Milagro Nº 446 de esta ciudad de Salta, pasivo a cargo de la vendedora, oposiciones en Belgrano Nº 245. Salta.

Imp. \$ 14,00

e) 17 al 23-1-73

CESION DE CUOTAS SOCIALES

O. P. Nº 13497

T. Nº 1911

TALLERES MIRAFLORES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CESION DE CUOTAS SOCIALES

En la ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los quince días del mes de enero del año mil novecientos setenta y tres, se reúnen por una parte la señora TERESA BLOSSL HOHRNADL DE BARRINGTON PURSER, nacida el 22 de junio de 1905, cédula de identidad Nº 60.274 de la Policía de Salta casada, inglesa, comerciante, domiciliada en El Tala Departamento de La Candelaria de esta Provincia, representando en este acto a su señor esposo Dn. VERNON JORGE BARRINGTON PURSER, según Poder General amplio que exhibe y que le fuera otorgado por ante el Escribano Público Nacional Dn. Alberto Poma, Escritura número ochocientos setenta y cuatro, en la ciudad de Metán, Provincia de Salta, el día diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, y por otra parte el señor DANIEL TOMAS HEARNE, nacido el día 16 de enero de 1916, Libreta de Enrolamiento número 256.838, casado, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Caseros número 279 de esta ciudad de Salta y la señora BLANCA OFELIA ESPELTA DE HEARNE, nacida el día 21 de febrero de 1934, Libreta Cívica Nº 3.234.937, casada, argentina, comerciante, domiciliada en la calle Caseros Nº 279 de esta ciudad de

Salta, convienen de común acuerdo entre todos ellos lo siguiente:

PRIMERO: La señora TERESA BLOSSL HOHRNADL DE BARRINGTON PURSER en el carácter que inviste como representante del señor VERNON JORGE BARRINGTON PURSER, vende, cede y transfiere a favor del señor DANIEL TOMAS HEARNE y la señora BLANCA OFELIA ESPELTA DE HEARNE, la totalidad de las cuotas sociales que le pertenecen como socios integrantes de "TALLERES MIRAFLORES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", conforme al Contrato suscripto con fecha 20 de septiembre de 1969, e inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 24 de octubre de 1969, al folio 250, asiento N° 6396 del Libro número 34 de Contratos Sociales. Se deja constancia que los señores VERNON JORGE BARRINGTON PURSER y DANIEL TOMAS HEARNE, son los únicos socios integrantes de la Sociedad de referencia.

SEGUNDO: El señor DANIEL TOMAS HEARNE adquiere mil seiscientos ochenta cuotas a un precio de Pesos Ley 18188 Dieciséis mil ochocientos (\$ 16.800) y las trescientas cuotas restantes suscriptas, e integradas por el señor VERNON JORGE BARRINGTON PURSER las adquiere la señora BLANCA OFELIA ESPELTA DE HEARNE en la suma de Pesos Ley 18188, Tres mil (\$ 3.000), importe que la señora TERESA BLOSSL HOHRNADL DE BARRINGTON PURSER declara tener recibido de los cesionarios, sirviendo el presente escrito de suficiente y único recibo de cancelación de precio.

TERCERO: La señora TERESA BLOSSL HOHRNADL DE BARRINGTON PURSER deja establecido que por los motivos expuestos el señor VERNON JORGE BARRINGTON PURSER queda a partir de la fecha totalmente desvinculado de la Sociedad "TALLERES MIRAFLORES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", no teniendo nada que reclamarle a la misma y adquiriendo la nueva socia señora BLANCA OFELIA ESPELTA DE HEARNE todos y cada uno de los derechos y obligaciones contraídos oportunamente por el socio cedente.

CUARTA: Se modifican en consecuencia, conforme a lo mencionado en el punto tercero de este acuerdo las cláusulas cuarta, sexta y décimo cuarta del Contrato original, quedando de ahora en adelante redactadas de la siguiente manera:

ARTICULO CUARTO: "El Capital social queda fijado en la suma de Pesos Ley 18188 Treinta mil, dividido en tres mil cuotas de Pesos Ley 18188 Diez, cada una, suscripto e integrado por los socios en la siguiente forma: Don DANIEL TOMAS HEARNE ha suscripto e integrado dos mil setecientas cuotas de Pesos Ley 18188 Diez cada una o sea la suma de Veintisiete mil Pesos Ley 18188 y Doña BLANCA OFELIA ESPELTA DE HEARNE ha suscripto e integrado trescientas cuotas de Pesos Ley 18188 Diez cada

una, o sea la suma de tres mil Pesos Ley 18188".

ARTICULO SEXTO: "Los Gerentes señores DANIEL TOMAS HEARNE y BLANCA ESPELTA DE HEARNE deberán dedicar todos sus conocimientos y actividades al servicio de la Sociedad, no pudiendo ocuparse de otros negocios análogos a los de la misma".

ARTICULO DECIMO CUARTO: "Para cualquier caso de disolución de la Sociedad, quedan designados liquidadores con todas las facultades que la ley les acuerda, los actuales Gerentes señores DANIEL TOMAS HEARNE y BLANCA OFELIA ESPELTA DE HEARNE quienes procederán en la forma dispuesta por la Ley de Sociedades Comerciales Ley 19550".

QUINTO: Se resuelve asimismo trasladar el domicilio de la Sociedad a la ciudad de Salta, quedando en consecuencia redactado el artículo segundo de la siguiente manera:

ARTICULO SEGUNDO: "La Sociedad girará bajo la denominación de "TALLERES MIRAFLORES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá el asiento principal de sus negocios en esta ciudad de Salta, y su domicilio legal en la calle Caseros N° 279 de la ciudad de Salta, pudiendo por resolución unánime de todos sus socios establecer sucursales, locales de venta, depósitos, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del exterior, asignándoseles o no capital para su giro comercial".

SEXTO: Todas las demás cuestiones no previstas en las modificaciones operadas, en el presente acuerdo, se girarán por las cláusulas del Contrato original teniendo en cuenta la aplicación y adecuación de las Sociedades Comerciales al régimen de la Ley 19550 "Ley de Sociedades Comerciales".

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicado. Sobre raspado Policía de Salta, Vale.

Daniel Tomás Hearne
Blanca Ofelia Espelta de Hearne
Teresa B. Hohrnadl de Barrington Purser

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden de DANIEL TOMAS HEARNE, L. E. N° 265.838; BLANCA OFELIA ESPELTA DE HEARNE, L. C. N° 3.234.937, y TERESA BLOSSL HOHENADL DE BARRINGTON PURSER, Pasaporte Británico número C. 343.715, son auténticas, figuran en el Libro de Registro de Firmas en Actas Nros. 24; 204 y 205, folios 5 y 35 vta., y han sido puestas en mi presencia, doy fe. Salta, 15 de enero de 1973. Jorge Klix Cornejo, Escribano.

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 13517 T. Nº 1927

CLUB DE PESCA SALTA

Ameghino Nº 424

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los socios a la asamblea ordinaria que se celebrará el día 23 de enero de 1973 a horas 22 sito en la calle Ameghino Nº 424 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración del Acta Anterior.
- 2º) Designación de 2 socios para firmar el Acta.
- 3º) Consideración de la Memoria y Balance de cuenta Ganancias y Pérdidas.
- 4º) Renovación total de la H.C.D. y comisión revisora de cuentas.

Imp. \$ 4,- e) 22-I-73

O. P. Nº 13510 T. Nº 1921

CLUB ATLETICO RIVADAVIA

Salta, enero de 1973

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que de conformidad al art. 56 de los Estatutos se realizará el día 28 de enero de 1973, a horas 8,30 en el local social de calle República de Siria Nº 49, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración del Acta de la Asamblea Anterior.
- 2º Designación de dos socios para suscribir el acta de la presente Asamblea.
- 3º Consideración de la Memorial Anual, Balance General del ejercicio económico comprendido entre el 1º de diciembre de 1971 y el 30 de noviembre de 1972.
- 4º Aumento de la cuota social.
- 5º Renovación parcial de la Honorable Comisión Directiva, debiendo elegirse los siguientes cargos:
 - Vice-Presidente - Por el término de 2 años.
 - Secretario - Por el término de 2 años.
 - Pro-Secretario - Por el término de 1 año.
 - Pro-Tesorero - Por el término de 2 años
 - Un Vocal Titular - Por el término de 2 años.
 - Un Vocal Titular - Por el término de 2 años.

- Un Vocal Suplente - Por el término de 2 años.
- Un Vocal Suplente - Por el término de 2 años.
- Dos Miembros de la Comisión Revisora de Cuentas - Por el término de dos años.

PEDRO A. BINDA
Secretario

JULIO ABDO
Presidente

Art. 56. — Las Asambleas Ordinarias se celebrarán a la primera convocatoria con los socios que estén presentes, media hora después de la citada en la convocatoria.

Art. 60. — Para asistir y votar en las Asambleas es indispensable no tener deuda pendiente con el Club o sus instalaciones, y ser socio con no menos de un año de antigüedad.

Imp. \$ 14,00 e) 22 al 26-1-73

O. P. Nº 13508 T. Nº 1929

ALBERTO CARLOS Y RICARDO LUIS

RAMONOT S.A.I.C.I.C.A.M. y M.

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 7 de febrero de 1973, a las 19 horas en la sede social de calle Deán Funes 596, Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la memoria, inventario, estado general, cuadro de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 1972.
- 2º) Distribución de utilidades.
- 3º) Elección Síndico Titular y Suplente.
- 4º) Adecuación estatuto nueva Ley de Sociedades.
- 5º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Imp. \$ 14,- e) 22 al 26-I-73

O. P. Nº 13505 T. Nº 1917

VINUALES, ROYO, PALACIO Y Cía

S.A.C.I.F.I.F.A.

Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 14 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 4 de

febrero de 1973, a horas 12,00, en la sede Social, Avdas. Bélgica y Paraguay, Edificio "El Chango" Local Nº 1, de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1972.
- 2º) Elección de Directores y fijación de su número, que reemplazarán al Directorio por terminación de mandato.
- 3º) Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 4º) Designación de dos señores accionistas, para suscribir el acta de Asambleas.

Se previene que, para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea y tengan derecho a voto, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario del depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la reunión.

Por el Directorio

Angel Viñuales
Presidente

Imp. \$ 14,- e) 19 al 25-I-73

O. P. Nº 13504 T. Nº 1915

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE LA Cía. JUAN MINETTI E HIJOS Ltda. S. A.

Convocatoria a Asamblea

General Ordinaria

La Asociación Mutual del Personal de la Cía. de Juan Minetti e Hijos Ltda. S. A., cita a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el próximo 2 de febrero a horas 19, en el local del Sindicato del Cemento de El Bordo, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del acta de la Asamblea anterior.

- 2º) Consideración del Balance, Memoria del Ejercicio, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organó de Fiscalización.

- 3º) Elección por dos años de los siguientes miembros de la Comisión Directiva: Vice-Presidente, Secretario, Pro-Tesorero, dos Vocales Titulares, y dos Vocales Suplentes.

Por un año: Pro-Secretario, Tres Miembros Titulares y Tres Suplentes para el Organó de Fiscalización.

Salta, 17. de enero de 1973

Pedro José López
Presidente

Juan Antonio Masciarelli
Secretario

Imp. \$ 14,- e) 19-I al 1º-2-73

O. P. Nº 13500 T. Nº 1912

NORTE CREDITOS S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los estatutos sociales, convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de enero de 1973 a las 18.30 horas, en el local de calle Urquiza Nº 1052 de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria anual, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Cuadro Anexos, Inventario General e Informe del Síndico correspondiente al 4º Ejercicio Económico.
- 3º) Distribución de Utilidades.
- 4º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
- 5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

ISIDORO QUINTANA **MARTIN S. NIEVA**
Secretario Presidente

Imp. \$ 14,00 e) 18 al 24-I-73